

BOLETIN OFICIAL



PROVINCIA DE SALTA

<p>AÑO LXV — Nº 9.342 EDICION DE 24 PAGINAS APARECE LOS DIAS HABLES</p>	<p>Salta, 6 de setiembre de 1973</p>	<p>Correo Argentino SALTA</p>	<p>TARIFA REDUCIDA CONCESION Nº 3/18 Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual Nº 1.193.676</p>
<p>HORARIO — Para la publicación de avisos en el BOLETIN OFICIAL Regirá el siguiente horario: LUNES A VIERNES de 8 a 11.30 horas</p>	<p>Dr. MIGUEL RAGONE Gobernador Doctor ENRIQUE PFISTER FRIAS Ministro de Gobierno Sr. MARIO A. VILLADA Ministro de Economía Dr. LUIS CANONICA Ministro de Bienestar Social</p>	<p>DIRECCION Y ADMINISTRACION ZUVIRIA 536 TELEFONO Nº 14780 — EDDY OUTES Director</p>	

Artículo 1º — A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicados en el Boletín Oficial. Artículo 2º — El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico. (Ley 4337).

Decreto Nº 8.911 del 2 de julio de 1957.

Art. 6º — a) Todos los textos que se presenten para ser insertados, debe encontrarse en forma correcta y legibles a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la impresión, como así también debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.

Art. 11. — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados, a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. — SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se envía directamente por correo, previo pago del importe de las suscripciones en base a las tarifas respectivas.

Art. 14. — Todas las suscripciones, comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes siguiente al de su pago.

Art. 15. — Estas deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 18. — VENTA DE EJEMPLARES: Mantiénesse para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la citada publicación.

Art. 37. — Los importes abonados por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares, no serán devueltos por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otro concepto.

Art. 38. — Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial, a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente debiendo designar entre el personal a un funcionario o empleado para que se haga cargo de los mismos al que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición siendo el único responsable si se constatare algu-

na negligencia al respecto (haciéndose por lo tanto pasible a medidas disciplinarias).

Decreto 9062/63, modificadorio del Decreto 8911/57

Por el art. 35 del citado decreto, establécese que la atención al público comienza media hora y después de la entrada del personal y termina una hora y media antes de la salida.

Decreto 751/70

Artículo 1º — La Inspección de Sociedades Anónimas Civiles y Comerciales, dispondrá la publicación de los BALANCES de las sociedades anónimas que comprendan los ejercicios sociales que se cerraren con posterioridad al 30 de noviembre de 1970, en cuadros confeccionados en forma estadística, ajustados a las normas que para este caso determine dicha repartición.

Decreto 456/73

Art. 2º — Amplíase el Artículo 4º del Decreto número 751 de fecha 12 de noviembre de 1970, dejándose establecido que la tarifa única para las publicaciones de balances de S. A. será de Doscientos pesos (\$ 200,-), la que deberá abonarse íntegramente en el momento de encargarse la publicación".

TARIFAS GENERALES

Decreto Nº 456 del 3 de julio de 1973

VENTA DE EJEMPLARES

Número del día y atrasado dentro del mes	\$ 0,50
Número atrasado de más de un mes hasta 1 año \$ 1,—	
Número atrasado de más de 1 año hasta 3 años . \$ 2,—	
Número atrasado de más de 3 años hasta 5 años \$ 3,—	
Número atrasado de más de 5 años hasta 10 años \$ 4,—	
Número atrasado de más de 10 años	\$ 5,—

S U S C R I P C I O N E S

Mensual	\$ 9,00	Semestral	\$ 30,00
Trimestral	\$ 15,00	Anual	\$ 50,00

P U B L I C A C I O N E S

En toda publicación que no sea de composición corrida, se percibirán los centímetros utilizados y por columna a razón de un peso (\$ 1,00) el centímetro; considerándose 20 (veinte) palabras por centímetro.

Por la publicación de los Balances de Sociedades Anónimas, por un día, se percibirá como única tarifa la suma de Doscientos pesos (\$ 200,00).

Todo aviso por un solo día y de composición corrida, será de diez centavos (\$ 0,10) por palabra.

El precio mínimo por toda publicación de cualquier índole será de seis pesos (\$ 6,00).

En los avisos de forma alternada se recargará la tarifa respectiva en un cincuenta por ciento.

Los contratos o estatutos de sociedades para su publicación, deberán ser presentados en papel de 25 (veinticinco) líneas, considerándose a razón de 10 (diez) palabras por cada línea ocupada y por foja de 50 (cincuenta) líneas como 500 (quinientas) palabras. En todo aviso o edicto para el cómputo de palabras, se considerará como 10 (diez) palabras por cada línea ocupada.

R E M A T E S A D M I N I S T R A T I V O S

Por un día mínimo — \$ 15,00.

Por dos días hasta diez, regirán las tarifas especificadas para los remates judiciales.

B A L A N C E S

Para las publicaciones por un día de balances que no sean de Sociedades Anónimas, se percibirán a razón de dos pesos (\$ 2,00) por centímetro utilizado y por columna.

P U B L I C A C I O N E S A T E R M I N O

En las publicaciones a término que tengan que insertarse por dos (2) o más veces regirá la siguiente tarifa:

Texto no mayor de 10 centímetros o 200 palabras	Hasta 10 Días	Excedente	Hasta 20 Días	Excedente	Hasta 30 Días	Excedente
Sucesorios	\$ 20,00	60 cm.	40,00	90 cm.	80,00	120 cm.
Posesión Veinteafial y Deslinde	\$ 30,00	90 cm.	60,00	120 cm.	120,00	180 cm.
Remate de Inmuebles y Automotores	\$ 30,00	90 cm.	60,00	120 cm.	120,00	180 cm.
Otros Remates Judiciales	\$ 20,00	60 cm.	40,00	90 cm.	80,00	120 cm.
Edictos de Minas	\$ 30,00	120 cm.				
Contratos y Estat. Soc.	\$ 0,20	(la palabra)				
Otros E. Judic. y Avisos	\$ 20,00	90 cm.	40,00	120 cm.	80,00	180 cm.

S U M A R I O

Sección ADMINISTRATIVA

EDICTOS DE MINA

Pág. Nº

Nº 15480 — Fhaudio Vedia Victor 5606

LICITACION PUBLICA

Nº 15475 — Municipalidad de la Ciudad de Salta, Lic. Nº 18/73 5607
 Nº 15470 — Universidad Nacional de Salta, Lic. Nº 16/73 5607
 Nº 15469 — Universidad Nacional de Salta, Lic. Nº 15/73 5607
 Nº 15468 — Ministerio de B. Social - Direcc. de Administración, Lic. Nº 28 5607
 Nº 15466 — Municipalidad de Cerrillos, Lic. Nº 1 5607

EDICTO CITATORIO

Pág. Nº

Nº 15510 — Marcelino Alberto Saez	5607
Nº 15419 — Alberto Antonio Constancio Fissore y otro	5607
Nº 15390 — Sergio Armando Liendro y Victoriano Oscar Liendro	5608

CONCURSO DE ANTECEDENTES

Nº 15371 — Poder Judicial	5608
---------------------------------	------

Sección JUDICIAL**SUCESORIOS**

Nº 15512 — José Muñoz Espadas	5608
Nº 15511 — Benjamín Bisalvar	5608
Nº 15509 — José Gerbino y Amadea Rojas de Gerbino	5608
Nº 15507 — Miguel Angel Burgos	5608
Nº 15506 — Miguel Roldán	5608
Nº 15504 — Angélica Ovejero de Figueroa Garcia	5609
Nº 15501 — Juana Baldomino de Ruiz	5609
Nº 15494 — Carmen Montesino	5609
Nº 15493 — Juan Gutiérrez	5609
Nº 15492 — José Benítez	5609
Nº 15491 — Marta Giménez	5609
Nº 15477 — Escalante Tomás	5609
Nº 15463 — Clodomiro Liendro	5609
Nº 15461 — D. Fortunato Ciriaco Torres	5609
Nº 15459 — Bonifacio Tudela	5610
Nº 15413 — Renán Figueroa	5610
Nº 15410 — Benito Di Pauli	5610
Nº 15409 — Julia López y Eloísa Villarreal	5610
Nº 15407 — Ramón Abraham Contreras	5610
Nº 15406 — Ocampo Julio	5610
Nº 15401 — Latorre Baldomero	5610
Nº 15400 — Abdolhay Adela Atti de	5610
Nº 15399 — De la Hoz Manuel	5610
Nº 15394 — Bordón Carlos Aniceto	5610
Nº 15392 — Isabel Guaymás de Martínez	5611
Nº 15387 — Vidal Aguilera	5611
Nº 15384 — Pascuala Véliz o Pascuala Rosa Véliz de Tejerina	5611
Nº 15382 — Pedro Pacheco o Pedro Segundo Pacheco	5611
Nº 15379 — Andrés Castillo y Eugenia López de Castillo	5611
Nº 15377 — Juan Néstor Michel	5611
Nº 15366 — José Manuel Cardozo	5611
Nº 15360 — Sa'vador Di Rosa	5611

REMATE JUDICIAL

Nº 15508 — Por Julio C. Herrera. Juicio: Genovese M. Rafael vs. Centro Trabajadores Independientes	5611
Nº 15503 — Por Ernesto V. Solá. Juicio: Agors S.A. vs. Chavarria y Cia. S.R.L.	5611
Nº 15496 — Por Carlos A. Curá. Juicio: Lauandos Ernesto vs. Cieslikovsky Celia Carola ..	5612
Nº 15495 — Por Carlos A. Curá. Juicio: Chagra de Chagra, Josefina N. de; Dib, Eve Ch. y otros vs. López	5612
Nº 15488 — Por Ernesto V. Solá. Juicio: Rodríguez René vs. Minera Moiotoro S. A.	5612
Nº 15487 — Por Ernesto V. Solá. Juicio: La Confianza Cia Argentina de Seguros S. A. vs. Capogna Juan Alberto	5612
Nº 15486 — Por Ernesto V. Solá. Juicio: B.B.B. S. A. vs. Alcides Leopoldo Ontiveros ..	5612
Nº 15485 — Por Ernesto V. Solá. Juicio: M. S. S.R.L. vs. Sánchez Carlos Efrén y otros ..	5613
Nº 15484 — Por Ernesto V. Solá. Juicio: Adib y José Zablouk vs. López de Gutiérrez Lidia Susana	5613
Nº 15483 — Por Raúl Racioppi. Juicio: N. S. A. vs. Gregorio Bautista	5613
Nº 15482 — Por Raúl Racioppi. Juicio: Ejec. Prendaria de Navarro Gustavo Antonio Córdoba	5613
Nº 15481 — Por Raúl Racioppi. Juicio: Ejec. Prendaria de González Manuel	5613
Nº 15456 — Por Ernesto V. Solá. Juicio: Albaca Charl vs. Soto Manuel A. A. y otro	5613
Nº 15454 — Por Ernesto V. Solá. Juicio: Alberola V. Julio vs. Munar Martolomé	5614
Nº 15437 — Por Ricardo Gudiño. Juicio: Chávez Silvano y otros s/Ejecución Hipotecaria ..	5614

	Pág. Nº
Nº 15418 — Por Raúl Racioppi. Juicio: Banco de Préstamos y A. Social vs. Cardozo Jorge Mario	5614
Nº 15504 — Por Julio C. Herrera. Juicio: Soler S.C.C. vs. Adolfo Domingo Reyes y otro	5614
Nº 15403 — Por Julio C. Herrera. Juicio: Soler S.C.C. vs. Beba E. Barrios de Quispe	5614
Nº 15376 — Por Ricardo Gudiño. Juicio: Mercado Esther E. c/Sebastián Grueso Orozco	5615
Nº 15359 — Por Julio C. Herrera. Juicio: Soler S.C.C. vs. Martínez Francisco y otra	5615
Nº 15353 — Por Ernesto V. Solá. Juicio: Beguier Hilda Chamale de vs. Figueroa Cornejo y otro	5615
POSESION VEINTEÑAL	
Nº 15414 — Segundo Portal	5615
CONCURSO PREVENTIVO	
Nº 15457 — Viñuales Royo Palacio y Cia. S.A.	5615
CITACION A JUICIO	
Nº 15436 — Celedonia Emeteria Rodríguez	5616
Nº 15388 — Serafina Cruz de Chocobar	5616
Nº 15380 — Carlos Alberto Zerda	5616
Nº 15374 — Manuel F. Serrey	5616

Sección COMERCIAL

CONTRATO SOCIAL

Nº 15500 — La Troja S.A.	5616
----------------------------------	------

AMPLIACION DE CONTRATO

Nº 15497 — Domingo Hnos	5621
-----------------------------------	------

AVISO COMERCIAL

Nº 15499 — Helwich S.A.	5622
---------------------------------	------

TRANSFERENCIA FONDOS DE COMERCIO

Nº 15465 — Farmacia Caseros	5622
---------------------------------------	------

Sección AVISOS

ASAMBLEAS

Nº 15505 — Cooperadora del Instituto de Endocrinología. Para el día 11-9-73	5622
Nº 15502 — Federación Salteña de Pelota. Para el día 16-9-73	5622
Nº 15498 — Asociación del Personal Judicial de Salta. Para el día 17-9-73	5622
Nº 15479 — Liga Argentina Contra la Tuberculosis de Salta. Para el día 6-9-73	5623
Nº 15460 — Cia. Industrial Cervecera S.A. Para el día 28-9-73	5623

Sección ADMINISTRATIVA

EDICTOS DE MINA

O.P. Nº 15480

T. Nº 3688

El Dr. Marcelo Sergio O'Connor, Juez de Minas de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del art. 25 del C. de Minería que, Víctor Fhaudio Vedia, el 8 de junio de 1973, por Expte.

Nº 8549-V, ha solicitado en el departamento de Rosario de Lerma, cateo para explotar la siguiente Zona: Partiendo del Nevado de Acay, (PR), se miden 10.000 mts. con az. 218º hasta el PP, desde donde se mide 1.000 mts. con az. 150º hasta el punto 1; desde allí 6500 mts. az. 240º hasta el punto 2; 2500 mts. az. 330º hasta 3; 8000 mts. 60º hasta 4; 2500 mts. 150º hasta 5 y por último 1500 mts. 240º hasta 1, con lo que se

cierra una superficie de 2000 has. libres de otros pedimentos mineros y fuera de la Zona de Reserva Ley 19059/71. — Salta, 27 de agosto de 1973. — Angelina Teresa Castro, Escribana-Secretaria.

Imp. \$ 30,00 e) 5 al 20-9-73

LICITACION PUBLICA

O. P. Nº 15475 F. Nº 1895

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA

LICITACION PUBLICA Nº 18/73

Llámase a Licitación Pública Nº 18/73, para el día 20 de setiembre de 1973, a horas 10, para la adquisición de Materiales Eléctricos - Consulta y Apertura de las Propuestas: Dpto. de Compras y Suministros - Venta de Pliegos: Receptoría Municipal - Florida 62 - Salta. Precio Pliego: \$ 100,- (Pesos cien).

D. V. \$ 21,- e) 4 al 6-9-73

O. P. Nº 15470 F. Nº 1894

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

LICITACION PUBLICA Nº 16/73

Llámase a Licitación Pública Nº 16/73 para la adquisición de un vehículo automotor tipo Jeep y una camioneta tipo Pick-Up en un todo de acuerdo a detalles y especificaciones que obran en Pliegos, por un monto aproximado a \$ 107.000 (Ciento siete mil pesos). La apertura de las propuestas tendrá lugar el día 24 de setiembre de 1973 a horas once (11), en el local del Departamento de Contrataciones y Compras de calle Buenos Aires 177, Salta. Los Pliegos pueden retirarse en el domicilio expresado.

D. V. \$ 24,- e) 4 al 7-9-73

O. P. Nº 15469 F. Nº 1893

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

LICITACION PUBLICA Nº 15/73

Llámase a Licitación Pública Nº 15/73 para la provisión a esta Universidad Nacional de Salta de Complementos para Equipo de Radio Diagnóstico marca "TOSHIBA", según especificaciones que constan en Pliegos, con destino al Instituto de Ciencias de la Nutrición por un monto aproximado de \$ 300.000,-. La apertura de las propuestas tendrá lugar el día 20 de setiembre de 1973 a horas diez (10), en el local del Departamento de Contrataciones y Compras de calle Buenos Aires 177 - Salta. Los Pliegos de Condiciones y Especificaciones pueden ser retirados en el domicilio expresado.

D. V. \$ 24,- e) 4 al 7-9-73

O. P. Nº 15468

F. Nº 1892

Ministerio de Bienestar Social

DIRECCION DE ADMINISTRACION

DEPARTAMENTO DE COMPRAS

Llámase a Licitación Pública Nº 28, para el día 21 de setiembre de 1973 a horas 9, o día subsiguiente si éste fuera feriado, para la adquisición de Confecciones, Textiles y Artículos de Calzados, con destino a varios Servicios Asistenciales, dependientes de este Ministerio. Los Proveedores deberán cotizar precios por pago a: 30, 60 ó 90 días. El precio del Pliego de Condiciones se ha fijado en la suma de Pesos 10,- sujeto a reajuste, por el monto total ofertado. Venta de los mismos en Avda. Belgrano Nº 1349 - Salta.

D. V. \$ 23,- e) 4 al 6-8-73

O. P. Nº 15466

T. Nº 3681

MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS

LICITACION PUBLICA Nº 1

Llámase a licitación para la adquisición de un camión volquete con motor Diesel de 4 a 6 Tns. Apertura de propuestas: 21 de setiembre de 1973 a horas 10 en la Municipalidad de Cerrillos, Salta. Pliego de condiciones: \$ 30,-.

Imp. \$ 20,- e) 4 al 6-9-73

EDICTO CITATORIO

O.P. Nº 15510

T. Nº 3716

Ref.: Expte. Nº 34-9613/S/69 - s.o.a.p.

A los efectos establecidos en el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que el señor MARCELINO ALBERTO SAEZ, tiene solicitado otorgamiento de concesión de agua pública, para irrigar con carácter Temporal-Permanente una superficie de 10 Has. del inmueble denominado Lote Nº 4 de la Fracción Finca Saladillo o Punta del Agua, catastro Nº 7457, ubicado en el departamento de General Güemes, con una dotación de 5,25 ls./seg. a derivar de los manantiales denominados "El Sauce" por medio de una acequia comunera. Los turnos tendrán la prelación que establece el Art. 22 del Código de Aguas. Administración General de Aguas de Salta, 14 de junio de 1973.

Imp. \$ 20,- e) 6 al 21-9-73

O.P. Nº 15419

T. Nº 3645

Ref.: Expte. Nº 34-23460/71. s.r.a.p.

A los efectos establecidos en el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que los señores ALERTO ANTONIO CONSTANCIO FISSORE y ERNESTINA MERCADO DE FISSORE, tienen solicitado reconocimiento de concesión de agua pública, para irrigar con carácter Permanente y a Perpetuidad una superficie de

10,0102 Has. del inmueble Lote Nº 7, catastro Nº 41747 ubicado en la Zona de Valdivia, Jurisdicción del Departamento Capital, con una dotación de 5,25 lts./seg. con las aguas a derivar del río Arenales, margen derecha, por la Hijueta conocida como Limache, el que a su vez recibe el agua del Canal Matriz, con derecho al uso de las 0,773/13 partes del caudal del río. Además gozará de una dotación de 4,63 lts./seg. con carácter Temporal-Eventual para regar 8,8230 Has. de la misma derivación. En época de estiaje esta dotación se reajustará proporcionalmente entre todos los regantes del mismo sistema con iguales derecho a medida que disminuya el caudal del río Arenales.

Administración General de Aguas de Salta, agosto 21 de 1973.

Imp. \$ 20.00 e) 29-8 al 12-9-73

O.P. Nº 15390 T. Nº 3618

Ref. Expte. Nº 34-3159-L-69/34-31507-72

s. r. a. p.

A los efectos establecidos en el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que los señores SERGIO ARMANDO LIENDRO y VICTORINO OSCAR LIENDRO, tienen solicitado reconocimiento de concesión de agua pública, para irrigar, con carácter de Permanente y a Perpetuidad, una superficie de 14,9000 Has. del inmueble denominado Parcela 2, catastro Nº 4178, ubicado en "El Encón" - Departamento de Rosario de Lerma, con una dotación de 11,17 lts./seg., con las aguas a derivar del Río Arenales, margen derecha, mediante el Canal Matriz, acequia deno-

minada de Casares, con derecho a derivar un caudal equivalente a 0,5 de las 2/13 partes del caudal total del río, con un turno de 36 horas 44 minutos mensuales. En época de estiaje crítico, la dotación se reajustará proporcionalmente entre todos los regantes del mismo sistema, con igual derecho a medida que disminuya el caudal del río.

Administración General de Aguas de Salta, 21 de agosto de 1973.

Imp. \$ 20.00 e) 28-8 al 11-9-73

CONCURSO DE ANTECEDENTES

O. P. Nº 15371 F. Nº 1869

CONCURSO DE ANTECEDENTES

PODER JUDICIAL DE SALTA

La Exema. Corte de Justicia de Salta mediante Acordada Nº 4280 de fecha 22 de agosto de 1973 resolvió: 1) Llamar a concurso de antecedentes hasta el día 12 de setiembre próximo a horas 12, para cubrir el cargo de Médico especializado en Psiquiatría Infanto Juvenil en estd Administración de Justicia, debiendo los aspirantes manifestar en su solicitud si desempeñan otros cargos, si son rentados o no y el horario de los mismos. 2) Comunicar al Círculo Médico, a quienes corresponda y dar a publicidad durante cinco días alternados en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno. — José Antonio Saravia Toledo, Secretario.

D. V. \$ 32,50 e) 27.29. 3-9: 4 y 6-9-73

Sección JUDICIAL

SUCESORIO

O. P. Nº 15512 T. Nº 3718

El doctor Benjamín Pérez, Juez del Juzgado de 1ª Instancia Sexta Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de don JOSE MUÑOZ ESPADAS a fin de que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro de dicho término. Publíquese por diez días. — Salta, 30 de agosto de 1973. — Proc. Angel Adolfo Jerez, Secretario.

Imp. \$ 20,- e) 6 al 21-9-73

O. P. Nº 15511 T. Nº 3717

El doctor Benjamín Pérez, Juez del Juzgado de 1ª Instancia Sexta Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de don BENJAMIN BISALVAR a fin de que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro de dicho término. Publíquese por diez días. — Salta, setiembre 4 de 1973. — Proc. Angel Adolfo Jerez, Secretario.

Imp. \$ 20,- e) 6 al 21-9-73

O. P. Nº 15509 T. Nº 3715

El doctor Julio A. Robles, Juez de 1ª Inst. en lo C. y C. de 4ª Nominación, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de JOSE GERBINO y AMADEA ROJAS DE GERBINO, Expte. Nº 44.892/73. Publíquese por diez días. — Secretaría, 24 de agosto de 1973. — Dra. Liliana Loutayf Ranea, Secretaria.

Imp. \$ 20,- e) 6 al 21-9-73

O. P. Nº 15507 T. Nº 3713

La doctora Eloísa G. Aguilar, Juez de 1ª Instancia C. y C. 5ª Nominación, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de don MIGUEL ANGEL BURGOS (Expte. número 25.922/73) para que comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Edictos: 10 días. — Salta, 30 de agosto de 1973. — Dra. Liliana Loutayf Ranea, Secretaria.

Imp. \$ 20,- e) 6 al 21-9-73

O. P. Nº 15506 T. Nº 3712

El doctor Benjamín Prez, Juez de Primera Ins-

tancia Civil y Comercial, Sexta Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIGUEL ROLDAN - Sucesorio, Expte. Nº 9320/973. Publicación por diez días. — Salta, 24 de agosto de 1973. — Proc. Angel Adolfo Jerez, Secretario.

Imp. \$ 20,- e) 6 al 21-9-73

O. P. Nº 15504 T. Nº 3711

El doctor Abraham J. Anuch, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 1ª Nominación, cita y emplaza a los herederos y acreedores de doña ANGELICA OVEJERO DE FIGUEROA GARCIA, Expte. Nº 60.366/72, para que en el término de treinta días hagan valer sus derechos. Publíquese por diez días. — Salta, agosto 30 de 1973. — Dr. Carlos Arturo Ulivarri, Secretario.

Imp. \$ 20,- e) 6 al 21-9-73

O. P. Nº 15501 T. Nº 3708

El señor Juez de 1ª Instancia en lo C. y C. 3ª Nominación de la provincia de Salta, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JUANA BALDOVINO DE RUIZ, Expte. número 42.772/73. Publicación por diez días. — Salta, 28 de agosto de 1973. — Dra. Liliana E. Paz, Secretaria.

Imp. \$ 20,- e) 6 al 21-9-73

O. P. Nº 15494 T. Nº 3701

S. Ernesto Yazlle, Juez de 1ª Inst. Civil y Comercial del Distrito Norte, en autos "Sucesorio de CARMEN MONTESINO y/o DONATILA DEL CARMEN MONTESINO DE DELGADO, y de don ROSARIO DELGADO", Expte. número 19.798/72, cita y emplaza por diez (10) días a herederos y acreedores de los causantes, bajo apercibimiento de ley. Edictos por igual término en Boletín Oficial y El Economista. — Secretaría, Orán, 24 de agosto de 1973. — Esc. Lilia Juliana Hernández de Porras, Secretaria.

Imp. \$ 20,- e) 6 al 21-9-73

O. P. Nº 15493 T. Nº 3700

Dr. S. Ernesto Yazlle, Juez Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de JUAN CUTIERREZ. Edictos Boletín Oficial y Norte. — San Ramón de la Nueva Orán, septiembre 4 de 1973. — Esc. Lilia Juliana Hernández de Porras, Secretaria.

Imp. \$ 20,- e) 6 al 21-9-73

O. P. Nº 15492 T. Nº 3699

El doctor Abraham J. Anuch, Juez de Primera Instancia Primera Nominación Civil y Comercial

Salta, cita por treinta días a herederos y acreedores de JOSE BENITEZ bajo apercibimiento de ley. Expte. Nº 61.078/73. Edictos diez días en Boletín Oficial y Norte. — Salta, setiembre 4 de 1973. — Dr. Carlos Arturo Ulivarri, Secretario.

Imp. \$ 20,- e) 6 al 21-9-73

O. P. Nº 15491 T. Nº 3698

Julio Argentino Robles, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Cuarta Nominación, en Expte. Nº 44.925/73 "Sucesorio de MARTA GIMENEZ", cita y emplaza a herederos y acreedores de la misma, para que en el término de treinta días hagan valer sus derechos. Publíquese por diez días. — Salta, 23 de agosto de 1973. — Dra. Liliana Loutayf Ranea, Secretaria.

Imp. \$ 20,- e) 6 al 21-9-73

O. P. Nº 15477 T. Nº 3685

El doctor Benjamín Pérez, Juez de 1ª Instancia Sexta Nominación en lo Civil y Comercial, en los autos: "ESCALANTE TOMAS - Sucesorio", Expte. Nº 9295/73, cita y emplaza a herederos y acreedores para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. — Secretaría, 30 de agosto de 1973. — Proc. Angel Adolfo Jerez, Secretario.

Imp. \$ 20,- e) 4 al 19-9-73

O. P. Nº 15463 T. Nº 3678

El doctor Abraham J. Anuch, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Primera Nominación, en Expediente 60810/73, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de CLODOMIRO LIENDRO para que comparezcan a estar a derecho. Edictos 10 días. Salta, 27 de agosto de 1973. — Dr. Carlos Arturo Ulivarri, Secretario.

Imp. 20,- e) 3-9 al 18-9-73

O. P. Nº 15461 T. Nº 3676

Abraham J. Anuch, Juez de Primera Instancia Civil y Comercial, Primera Nominación, cita por edictos que se publicarán durante diez días en los diarios Boletín Oficial y Norte, a todas las personas que se consideren con derecho a los bienes de la sucesión de don FORTUNATO CIRIACO TORRES, expediente número 61.109/73, ya sea como herederos o acreedores para que comparezcan en término a hacerlos valer bajo apercibimiento de ley. — Salta, agosto 27 de 1973. — Dr. Carlos Arturo Ulivarri, Secretario.

Imp. 20,- e) 3-9 al 18-9-73

O. P. Nº 15459

T. Nº 3674

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Sexta Nominación, cita por 30 días a herederos y acreedores de don BONIFACIO TUDELA, publíquese por diez días. — Angel Adolfo Jerez, Secretario.

Imp. \$ 20,-

e) 3-9 al 18-9-73

O.P. Nº 15413

T. Nº 3639

El señor Juez de Primera Instancia 6ta. Nominación en lo Civil y Comercial cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don RENAN FIGUEROA para que se presente a juicio. Edictos 10 días en el Boletín Oficial y El Economista. — Salta, 21 de agosto de 1973. — Proc. Angel Adolfo Jerez, Secretario.

Imp. \$ 20,00

e) 29-8 al 12-9-73

O.P. Nº 15410

T. Nº 3637

Eloísa G. Aguilar, Juez de Ira. Instancia C. y C. 5ta. Nominación, cita y emplaza a herederos y acreedores de don BENITO DI PAULI, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en el término de treinta días, bajo apercibimiento de ley. Expte. Nº 26.083/73. — Salta, agosto 23 de 1973. Firmado: Liliana T. Loutayf Ranea, Secretaria.

Imp. \$ 20,00

e) 29-8 al 12-9-73

O.P. Nº 15409

T. Nº 3636

El señor Juez de Primera Instancia Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, cita y emplaza por el término de diez días a herederos y acreedores de Julio López y Eloísa Villarroel, bajo apercibimiento de ley (Expte. Nº 17.969/71). — San Ramón de la Nueva Orán, agosto 24 de 1973. — Escribana Lilia Juliana Hernández de Porras, Secretaria.

Imp. \$ 20,00

e) 29-8 al 12-9-73

O.P. Nº 15407

T. Nº 3634

El Dr. S. Ernesto Yazlle, Juez de Ira. Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, en el sucesorio de RAMON ABRAHAM CONTRERAS, Expte. Nº 20.576/73, cita por el término de diez días a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de ese término comparezcan a hacer valer sus derechos. Edictos en el Boletín Oficial y El Economista. — Secretaría, San Ramón de la Nueva Orán, 24 de agosto de 1973. — Escribana Lilia Juliana Hernández de Porras, Secretaria.

Imp. \$ 20,00

e) 29-8 al 12-9-73

O.P. Nº 15406

T. Nº 3633

El Dr. Benjamín Pérez, Juez de Ira. Instancia en lo Civil y Comercial de Sexta Nominación, en los autos caratulados: "OCAMPO, Julio - Sucesorio" Expte. Nº 9346/73, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores a hacer valer sus derechos dentro de dicho término. — Salta, 24 de agosto de 1973. — Proc. Angel Adolfo Jerez, Secretario.

Imp. \$ 20,00

e) 29-8 al 12-9-73

O.P. Nº 15401

T. Nº 3629

El Dr. Benjamín Pérez, Juez Civil Comercial de 6ta. Nominación en "Sucesorio de LATORRE, BALDOMERO" Expte. Nº 9178/73, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la Sucesión, como herederos o acreedores, a que hagan valer sus derechos en el término de 30 días, bajo apercibimiento de ley. — Salta, 28 de mayo de 1973. — Dr. Gonzalo F. Saravia Etcheverehere, Secretario.

Imp. \$ 20,00

e) 29-8 al 12-9-73

O.P. Nº 15400

T. Nº 3628

La Doctora Eloísa G. Aguilar, Juez de Ira. Instancia en lo Civil y Comercial, quinta nominación, en los autos: "Abdolhay, Adela Attii de s/Sucesorio", Expte. Nº 25718/73, cita y emplaza a herederos y acreedores de la causante para que en el término de 30 días hagan valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. — Salta, 3 de agosto de 1973. — Dra. Liliana Loutaif Ranea, Secretaria.

Imp. \$ 20,00

e) 29-8 al 12-9-73

O.P. Nº 15399

T. Nº 3627

El Dr. Vicente Nicolás Arias, Juez de Ira. Instancia en lo Civil y Comercial, segunda nominación, en los autos: "Sucesorio de De la Hoz, Mame", Expte. Nº 49073/73, que se tramita por ante este Juzgado, cita y emplaza a herederos y acreedores del causante para que hagan valer sus derechos dentro del término de 30 días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. — Salta, 7 de agosto de 1973. — Dr. Milton Echeñique Azurduy, Secretario.

Imp. \$ 20,00

e) 29-8 al 12-9-73

O.P. Nº 15394

T. Nº 3622

El Dr. Luis Alberto Boschero, Juez de Primera Instancia Civil Comercial, 3ra. Nominación, en "BORDON, CARLOS ANACLETO - SUCESORIO" Expte. Nº 42373/72, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, como herederos o acreedores, para que en el término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de

ley. — Salta, 20 de agosto de 1973. — Dra. Liliana E. Paz, Secretaria.

Imp. \$ 20,00 e) 28-8 al 11-9-73

O.P. Nº 15392 T. Nº 3620

El Dr. Gregorio Rubén Aráoz, Juez de 1ra. Instancia y 3ra. Nominación en lo Civil y Comercial, en el juicio "Sucesorio de ISABEL GUAYMAS DE MARTINEZ", Expte. Nº 42.761/73, cita por el término de treinta días a herederos y acreedores del causante a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. — Salta, 13 de agosto de 1973. — Dra. Liliana E. Paz, Secretaria.

Imp. \$ 20,00 e) 28-8 al 11-9-73

O.P. Nº 15387 T. Nº 3615

El Juez en lo Civil y Comercial de 1ra. Instancia 5ta. Nominación cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don Vidal Aguilera, Expte. Nº 26045/73. Edictos: diez días. — Salta, 24 de agosto de 1973. — Liliana Loutaif Ranea, Secretaria.

Imp. \$ 20,00 e) 28-8 al 11-9-73

O. P. Nº 15384 T. Nº 3613

Señor Juez Civil y Comercial Sexta Nominación, en Expte. 8963/1973, cita por treinta días a herederos y acreedores de PASCUALA VELIZ o PASCUALA ROSA VELIZ DE TEJERINA. Salta, agosto 6 de 1973. — Proc. Angel Adolfo Jerez, Secretario.

Imp. \$ 20,00 e) 27-8 al 8-9-73

O. P. Nº 15382 T. Nº 3611

El doctor Vicente Nicolás Arias, Juez de Primera Instancia, Segunda Nominación, Civil y Comercial, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de PEDRO PACHECO o PEDRO SEGUNDO PACHECO, a fin de que comparezcan a hacer valer sus derechos. Publíquese por 10 días. — Salta, 2 de agosto de 1973. — Dr. Milton Echenique Azurduy, Secretario.

Imp. \$ 20,00 e) 27-8 al 8-9-73

O. P. Nº 15379 T. Nº 3608

El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial Segunda Nominación cita por 30 días a herederos y acreedores de ANDRES CASTILLO y EUGENIA LOPEZ DE CASTILLO. Publíquese por diez días. — Dr. Milton Echenique Azurduy, Secretario.

Imp. \$ 20,00 e) 27-8 al 8-9-73

O. P. Nº 15377 T. Nº 3607

El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial Sexta Nominación, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don JUAN NESTOR MICHEL. Publíquese por diez días. — Angel Adolfo Jerez, Secretario.

Imp. \$ 20,00 e) 27-8 al 8-9-73

O. P. Nº 15366 T. Nº 3599

El doctor Abraham Anuch, Juez del Juzgado de 1ª Instancia 1ª Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de don JOSE MANUEL CARDOZO a fin de que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro de dicho término. Publíquese por diez días. Expte. 60.710/72. — Salta, agosto de 1973. — Dr. Carlos Arturo Ulivarri, Secretario.

Imp. \$ 20 e) 24-8 al 7-9-73

O. P. Nº 15360 T. Nº 3594

El doctor Julio Argentino Robles, Juez de Primera Instancia Civil y Comercial Cuarta Nominación, en Juicio Sucesorio de SALVADOR DI ROSA, Expte. Nº 44.637/73, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por diez días. — Salta, 16 de agosto de 1973. — Liliana Loutaif, Secretaria.

Imp. \$ 20 e) 24-8 al 7-9-73

REMATE JUDICIAL

O. P. Nº 15508 T. Nº 3714

Por JULIO CESAR HERRERA

El 21 de setiembre de 1973, a las 17,30 hs. en calle General Güemes Nº 327 de esta ciudad, remataré con la base de \$ 2.900,-, una máquina de calcular, marca OLIVETTI Multisuma 20, Nº A-673378; una máquina de escribir eléctrica, marca REMINGTON 713, Nº 01243038 y una máquina de escribir marca REMINGTON 24, Nº 6188507. Rev. en calle General Güemes Nº 327 de esta ciudad. Ordena el señor Juez de Paz Leído Nº 3, en los autos: "Ejecución Prendaria GENOVESE, Miguel Rafael vs. CENTRO DE TRABAJADORES INDEPENDIENTES". Expte. Nº 43.571/73. Señala el 30% en el acto. Comisión el 10%. Edictos 3 días en Boletín Oficial y Norte.

Imp. \$ 20,- e) 6 al 10-9-73

O. P. Nº 15503 T. Nº 3710

Por ERNESTO V. SOLA

JUDICIAL

El día 12 de setiembre de 1973 a hs. 18, en

20 de Febrero Nº 465, ciudad, por disposición señor Juez de Paz Letrado Nº 3, en autos: Ejecutivo "AGROS S. A. vs. CHAVARRIA Y CIA. S.R.L.", Expte. Nº 26.076/69, remataré sin base: Una máquina de sumar OLIVETTI divisuma 14, Nº OA83959, revisarse en el Escritorio del suscripto Martillero. Señá: 30% a cuenta de precio y comisión de arancel en el acto del remate, saldo a la aprobación judicial de la subasta. Edictos: 2 días en Boletín Oficial y diario El Intransigente.

Imp. \$ 20,- e) 6 y 7-9-73

O. P. Nº 15496 T. Nº 3703

Por CARLOS ARTURO CURA

JUDICIAL

El día 27 de septiembre de 1973, a hs. 8,30, en mi escritorio de calle 25 de Mayo 240, Orán, remataré con la base de las dos terceras partes de su valor fiscal, o sea 3.200,- (Tres mil doscientos pesos) el inmueble ubicado en la ciudad de Orán, Sección Sexta, Manzana 46, Parcela 11, Catastro 1607. Títulos Fº 40/41, Asientos 3 y 5, Libro 26 R. I. Orán, con las medidas, superficies y linderos que figuran en dichos títulos, con todo lo edificado, plantado y adherido al suelo. Reconoce derecho real de usufructo vitalicio a favor de Estela García de Cieslikovsky y Miguel Cieslikovsky, quienes ocupan el inmueble. Ordena señor Juez de 1ª Instancia Civil y Comercial del Distrito Judicial Norte, doctor S. Ernesto Yazlle, Secretaria Escribana Hernández de Porras, autos "Lauandos, Ernesto vs. Cieslikovsky, Celia Carola". Embargo Preventivo, Expte. Nº 20383/73. Edictos por diez días en Boletín Oficial y El Economista.

Imp. \$ 30,- e) 6 al 21-9-73

O. P. Nº 15495 T. Nº 3702

Por CARLOS ARTURO CURA

JUDICIAL

El día 27 de septiembre de 1973, en calle 25 de Mayo 240, Orán, a hs. 9, remataré sin base y al mejor postor: 1 heladera marca "Carma" eléctrica, de 8 puertas, motor de 220 v. corriente alternada; 1 ventilador marca Siam Nº 3727/16, 220 v. corriente alternada; 1 heladera familiar eléctrica marca Aurora, 220 v. gabinete blanco; 1 combinado de pie, marca General Electric, Serie 078 - 20, de 220 v.; 1 mostrador vitrina de aproximadamente 4 metros de largo. Ordena Juez Civil y Comercial Distrito Judicial del Norte. Embargo Preventivo. Expte. Nº 17.150/70, en los autos caratulados "Chagra de Chagra, Josefina M. de; Dib, Eve Ch. y otros vs. López, Antonio". El 30% en el acto del remate, el resto al aprobarse la subasta. Comisión a cargo del comprador. Edictos dos días en el Boletín Oficial y El Economista, de Salta. Depositario Judicial: señora Rufina Gutiérrez de López, Aguarray, donde pueden revisarse.

Imp. \$ 20,- e) 6 y 7-9-73

O. P. Nº 15488

T. Nº 3696

Por: ERNESTO V. SOLA

JUDICIAL

El día 11 de setiembre de 1973 a horas 17,30, en 20 de Febrero Nº 465, por disposición señor Presidente del Tribunal del Trabajo Nº 1, en autos: Ordinario - Cobro de sueldos: RODRIGUEZ RENE vs. MINERA MOJOTORO S.A." Expte. Nº 7707/71, a los efectos de proceder al remate judicial de: 1 motor eléctrico MTOR SEA Nº 176345 4 H.P. 380.660 Vts. 7/ Amps. puede revisarse en Campo Santo - Dpto. de Gral. Güemes - Pcia. de Salta. Siendo Depositario Judicial del demandado. Señá: 30% a cuenta de precio y comisión de arancel en el acto del remate. Edictos: 2 días en el Boletín Oficial y diario El Intransigente. - E. V. Solá, Martillero Público.

Imp. \$ 20,00 e) 5 y 6-9-73

O. P. Nº 15487

T. Nº 3695

Por: ERNESTO V. SOLA

JUDICIAL

El día 21 de setiembre de 1973 a horas 18, en 20 de Febrero Nº 465, ciudad, por disposición señor Juez de Paz Letrado Nº 6, en autos: Ejecutivo "LA CONFIANZA CIA. ARGENTINA DE SEGUROS S.A. vs. CAPOGNA JUAN ALBERTO" Expte. Nº 997/73, remataré con base de \$ 13,32, correspondiente a las 2/3 partes de su valor fiscal: Un inmueble ubicado en el pueblo de Coronel Juan Solá - Dpto. de Rivadavia, Sección "A", Manzana 11, Parcela 5, Catastro Nº 711. Medidas: frente 20 mts. fondo: 40 mts. Sup. 800 mts.2. Límites: Norte: Parcela 8. Sud, calle; Este Parcela 4, Oeste Parcela 6. Señá 30% a cuenta de precio y comisión de arancel en el acto del remate. Saldo: a la aprobación judicial de la subasta. Edictos: 10 días en el Boletín Oficial y diario Norte.

Imp. \$ 30,00 e) 5 al 20-9-73

O. P. Nº 15486

T. Nº 3694

Por: ERNESTO V. SOLA

JUDICIAL

El día 17 de setiembre de 1973 a horas 17,15, en 20 de Febrero Nº 465, ciudad, por disposición señor Juez de 4ta. Nom. C. y C. en autos: Elec. Prend. B.B.B.S.A.C.A.C.I. vs. ALCIDES LEOPOLDO ONTIVEROS" Expte. Nro. 39725/69; remataré: con base de \$ 30.058,36: un camión marca "Dodge" Diesel DP 600, Modelo 1967, motor Nº 6302848, chassis número 7600528, revisarse en Balcarce Nº 2550, ciudad. Señá: 30% a cuenta de precio y comisión de arancel en el acto del remate. Edictos: 3 días en el Boletín Oficial y diario Norte. NOTA: De no haber postores por la base antes mencionada transcurrido quince minutos de espera efectuaré

una nueva subasta con la base del 50% del crédito o sea \$ 15.029,18, de no haber postores por esta base a los 15 minutos efectuaré una nueva subasta Sin Base. — E. V. Solá - Tel. 17260.

Imp. \$ 30,00 e) 5 al 7-9-73

O.P. Nº 15485

T. Nº 3693

Por: ERNESTO V. SOLA
JUDICIAL

El día 17 de setiembre de 1973 a horas 18, en 20 de Febrero Nº 465, ciudad, por disposición señor Juez de 1ra. Nom. C. y C. en autos: Ejec. Prend. "M.S.S.R.L. vs. SANCHEZ CARLOS EFREN y BUSTAMANTE MIGUEL ANGEL"; Expte. Nro. 56.212/70, remataré: con base de \$ 2.405,75, una motocicleta marca Gilera de 185 c.c. Modelo Spring Country", motor Nº 99-03287, revisar en Caseros Nº 760, ciudad. Señá: 30% a cuenta de precio. Edictos: 3 días en el Boletín Oficial y diario El Intransigente. NOTA: De no haber postores por la base mencionada transcurridos quince minutos de espera efectuaré una nueva subasta Sin Base.

Imp. \$ 20,00 e) 5 al 7-9-73

O.P. Nº 15484

T. Nº 3692

Por: ERNESTO V. SOLA
JUDICIAL

El día 24 de setiembre de 1973 a horas 18, en 20 de Febrero Nº 465, ciudad, por disposición señor Juez de 1ra. Nom. C. y C. en autos: Ejecutivo "ADIB Y JOSE ZABLOUK vs. LOPEZ DE GUTIERREZ LIDIA SUSANA" Expte. Nº 60576/72, remataré con base de \$ 4.666, un inmueble ubicado en el Dpto. de Capital 01, Sección K, Manana 10, Parcela 6 "B" Catastro Nº 64604, Lote "A". Extensión: frente 10 mts. contra frente 10,14; Costado Norte: 46,10 Costado Sud: 40,00 mts. Sup. 413,7753. Edificado. Límites: Norte: Fracción B1-B2, Sud: lote 10, Este: Avda. Uruguay, Oeste: calle Los Tarcos. Libro 162, Folio 230, Asiento 3. Señá: 30% a cuenta de precio y comisión de arancel en el acto del remate; saldo: a la aprobación judicial de la subasta. Edictos: 10 días en el Boletín Oficial y diario Norte. - E. V. Solá, Tel. 17260.

Imp. \$ 30,00 e) 5 al 20-9-73

O.P. Nº 15483

T. Nº 3691

Por: RAUL RACIOPPI
Tel. 13423

El 17 de setiembre de 1973 a horas 18, en Alberdi 53, Local 33, remataré con base de \$ 2.048,88, una heladera "Novel" mod. de 9 pies Gab. Nº 4734, equipo Nº 612412, verse en calle Mitre 415, transcurridos 15 minutos se rematará sin base si no hubiere postores por la base estipulada. Ordena señor Juez de Paz Letrado Nº 1. Juicio "N.S.A. vs. Gregorio Bautista" Ejec.

Prendaria Expte. Nº 33459/73, seña 30%, comisión de ley. Edictos por 3 días en el Boletín Oficial y diario Norte.

Imp. \$ 20,00 e) 5 al 7-9-73

O.P. Nº 15482

T. Nº 3690

Por: RAUL RACIOPPI

El 17 de setiembre de 1973, a horas 18, en Alberdi 53, Galería Baccaro, Local 33, remataré con base de \$ 2.277,00, una heladera marca "Aurora" mod. 324; gabinete Nº 7432; equipo Nro. 633896, verse en Avda. Belgrano 424, ciudad. Si transcurridos 15 minutos de espera no hubiere postor por la base estipulada se subastará Sin Base. Ordena: Juez de Paz Letrado Nº 3. Juicio: "Ejecución Prendaria que se le sigue a Navarro, Gustavo Antonio Córdoba". Expte. Nº 43.284/73. Señá 30%. Comisión de ley. Edictos 3 días en el Boletín Oficial y diario Norte.

Imp. \$ 20,00 e) 5 al 7-9-73

O.P. Nº 15481

T. Nº 3689

Por: RAUL RACIOPPI

El 17 de setiembre de 1973, a horas 18,15, en Alberdi 53, Galería Baccaro, Local 33, remataré con la base de \$ 510,25 un lavarropa marca "Drean" mod. 542, Nº 215350, verse en Avda. Belgrano Nº 424, ciudad. Si transcurridos 15 minutos de espera no hubiere postor por la base estipulada se subastará Sin Base. Ordena Juez de Paz Letrado Nº 6 en los autos caratulados: "Ejecución Prendaria que se le sigue a González, Manuel". Expte. Nº 1.275/73. Señá 30%. Comisión de ley. Edictos 3 días en el Boletín Oficial y diario Norte.

Imp. \$ 20,00 e) 5 al 7-9-73

O. P. Nº 15456

T. Nº 3671

Por ERNESTO V. SOLA
JUDICIAL

El día 18 de setiembre de 1973, a hs. 18, en 20 de Febrero Nº 465, ciudad, por disposición señor Juez de 3ª Nom. en autos: "Prep. Vía Ejec. "ALBACA CHARL vs. SOTO MANUEL A. A. y JOSE NIO", Expte. Nº 42505/72, remataré: con base de (\$ 5.200.-) Un inmueble propiedad del señor José Nio. Catastro Nº 71991, Dpto. Capital 01, Sección D, Manzana 21, Parcela 47 a. Extensión: Fte. 6,28 mts. Fdo. 14,08. Límites: N. Prop. de Luis Blanco Fernández; S. Prop. de Jorge A. Schuvert; E. calle Catamarca; Oeste, propiedad de Isabel del Valle Herrera. Edificado. Sup. 88,42 m2. Títulos: Libro 79, Folio: 45/62, Asiento 7/8. Señá: 30% a cuenta de precio y comisión de arancel en el acto del remate. Saldo: a la aprobación judicial de la subasta. Edictos: 10 días en Boletín Oficial y diario Norte. E. V. Solá, Tel. 17260.

Imp. \$ 30,- e) 3-9 al 18-9-73

O. P. Nº 15454

T. Nº 3669

Por ERNESTO V. SOLA

JUDICIAL

El día 19 de setiembre de 1973, a las 18. en 20 de Febrero Nº 465, ciudad, por disposición señor Juez de 4º Nom. C. y C., en autos: Emb. Prev. y Ejec. Prend. "ALBEROLA VICTOR JULIO vs. MUNAR BARTOLOME, Expte. Nº 37515/67, remataré: Un inmueble ubicado en esta ciudad, calle Tucumán Nº 373, con base de (\$ 15.660,91). Descripción del inmueble: Lote "A", Dpto. Capital 01, Sección D, Manzana 44, Parcela 45. Catastro Nº 32973, Plano Nº 2942. Fte. 4,77 mts. Cfte. línea irreg. que partiendo del lado E. hacia el O. mide 6,48 m. dobla al Nº 60 cmts. de donde dobla al O. 98 cmts. hasta dar con la línea divisoria del lado O.; lado E., 15,18 mts.; lado O., línea irreg. que partiendo de la línea de edificación de calle Tucumán hacia el S., 8,74 mts., de donde dobla hacia el O. 1,18 mts., doblando al S., 1,83 mts. de donde dobla al O. 1,51 mts., doblando nuevamente al S. 4,01 mts. hasta dar con el contrafrente. Límites: N. calle Tucumán; S. Lote "C" y al O. lote "B"; E. propiedad de Leticia V. de Zelaya. Títulos: folio 57. Asiento 1, Libro: 243 de R. I. de la Capital. Edictos: 10 días en Boletín Oficial y diario Norte. Señá: 30% a cuenta de precio y comisión de arancel en el acto del remate. Saldo: a la aprobación judicial de la subasta. — E. V. Solá, Martillero Público.

Imp. \$ 30,-

e) 3-9 al 18-9-73

O.P. Nº 15437

T. Nº 3667

Por RICARDO GUDIÑO

JUDICIAL

Inmueble ubicado en esta Ciudad

Base: \$ 5.800,00

El día 12 de setiembre de 1973, a horas 18 en mi escritorio de calle Ituzaingó Nº 84 de esta ciudad remataré con base, de \$ 5.800,00 (Cinco mil ochocientos pesos), correspondiente a las dos terceras partes del Valor Viscal, un inmueble ubicado en esta ciudad, con todo lo edificado, cercado, clavado y demás adherido al suelo por accesión física y legal, ubicado en esta ciudad sobre calle Alsina entre Vicente López y Virrey Toledo, señalada su edificación con el Nº 155 y designado como lote 4, de la manzana 47. Extensión: 10 metros de frente por igual contrafrente por 55,45 mts. de fondo. Superficie: 554,50 m2. Parcela 35, Sección B, Manzana 47. Título a folio 110, Asiento 6 del Libro 74 de la R.I. de la Capital. Valor Fiscal \$ 8.700,00. Ordena el señor Juez de Primera Instancia, Primera Nominación en lo Civil y Comercial en Juicio: "c/ CHAVEZ, o CHAVEZ, Silvano y Armella de Chávez o Chávez María Magdalena s/Ejecución Hipotecaria", Expte. Nº 59621/72. Señá el 30% comisión de Ley a cargo del comprador. Edictos por diez días en el Boletín Oficial y diario Norte. — Ricardo Gudiño, Martillero Público - Teléfono Nº 18.305 - Salta.

Imp. \$ 30,00

e) 30-8 al 13-9-73

O.P. Nº 15418

T. Nº 3644

Por RAUL RACIOPPI

El 17 de setiembre de 1973, a horas 18, en Alberdi 53, Local 33, remataré con base de \$ 8.819,30, a) un inmueble en esta ciudad frente calle O'Higgins entre Rep. de Siria y Junín, Catastro Nº 26.878, Sección G, Manzana 24, parcela 10 "I" Sup. del terreno 175 mts.2; b) un inmueble en esta ciudad frente calle Juramento en la manzana formada por las calles Anzoátegui, Aniceto Latorre y Las Heras, Catastro número 12848 Sección B Manzana 12 Parcela 20. Los dos inmuebles se rematarán con todo lo edificado, plantado y adherido al suelo. Título reg. a folio 353 asiento 4 libro 160 R.I. Capital y folio 373 asiento 7 del libro 242 de R.I. Capital. Ordena señor Juez de 1ra. Instancia 2da. Nominación. Juicio "Banco de Préstamos y A. Social de la Pcia. vs. Cardozo Jorge Mario". Ejec. Hip. Expte. Nº 47964/72, señá 30% comisión de ley edictos por 10 días en el Boletín Oficial y diario Norte.

Imp. \$ 30,00

e) 29-8 al 12-9-73

O.P. Nº 15404

T. Nº 3631

Por JULIO CESAR HERRERA

El 12 de setiembre de 1973, a las 17.30 horas, en calle Gral. Güemes Nº 327 de esta ciudad, remataré con la base de \$ 2.100,00, un inmueble con todo lo edificado, clavado y plantado, ubicado en calle Deán Funes Nº 1168 de esta ciudad. Extensión: 11 mts. de frente por 60 mts. de fondo. Sup. total 660 m2. Límites los que dan sus títulos. Nomenclatura Catastral: Sección B, Manzana 21, Parcela 23, Matrícula Nº 4.240. Inscriptos al Folio 27, Asiento 1, del Libro 136 de la Capital. Ord. el señor Juez de Paz Letrado Nº 2, en los autos: "Ejecutivo y Embargo Preventivo SOLER SOC. COM. COL. vs. Adolfo Domingo REYES y Adolfo REYES", Expte. Nº 32.890/73. Señá el 30% en el acto. Comisión a cargo del comprador. Edictos 10 días en el Boletín Oficial y diario Norte.

Imp. 30,00

e) 29-8 al 12-9-73

O.P. Nº 15403

T. Nº 3630

Por JULIO CESAR HERRERA

El 12 de setiembre de 1973, a las 17.45 horas, en calle Gral. Güemes Nº 327 de esta ciudad, remataré con la base de las 2/3 partes de su valor fiscal \$ 1.580,— un inmueble con todo lo edificado, clavado y plantado, ubicado en calle Los Tarcos Nº 361 (Tres Cerritos) de esta ciudad. Extensión: 36,14 sobre la calle Los Piquillines; 13 mts. sobre la calle Los Tarcos; 12 mts. en su costado Noroeste y 31,14 mts. en su costado Noreste, Sup. total 394,33 m2. Límites Noreste y Noroeste los que dan sus títulos. Sudoeste calle Los Piquillines y Sudeste calle Los Tarcos. Nomenclatura Catastral: Sección K, Manzana 116, Parcela 6. Inscriptos al folio 133, Asiento 1 del Libro 283 de la Capital. Ord. el señor

Juez de Paz Letrado Nº 2, en los autos: "Ejecutivo y Emb. Preventivo - SOLER SOC. COM. COL. vs. Belsa Eduarda BARRIOS DE QUISPE", Expte. Nº 32.906/73. Señala el 30% en el acto. Comisión a cargo del comprador. Edictos 10 días en el Boletín Oficial y diario Norte.

Imp. 30.00 e) 29-8 al 12-9-73

O. P. Nº 15376 T. Nº 3606

Por RICARDO GUDIÑO
JUDICIAL

UN INMUEBLE EN ESTA CIUDAD DE SALTA
BASE: \$ 986.66

El día 7 de setiembre de 1973, a horas 18, en mi escritorio de calle Ituzaingó Nº 84 de esta ciudad de Salta, remataré con la base de las 2/3 partes del valor fiscal de \$ 986.66 (Novecientos ochenta y seis con sesenta y seis), un lote de terreno con todo lo adherido al suelo por accesión física y legal, ubicado en esta ciudad con las siguientes medidas: 10 metros de frente por 10 de contrafrente. Nomenclatura catastral Nº 10195. Sección C. Manzana 475. Parcela 26. Título registrado al Folio 472. Asiento 3 del Libro 103 del R. I. de la Capital. Ordena el señor Juez de Paz Letrado Nº 2, en juicio: "MERCADO, Esther Elvira vs. SEBASTIAN, Grueso Orozco s/Prep. Vía Ejec. y Emb. Prev.", Expte. Nº 32.436/72. Señala el 30%. Comisión de ley a cargo del comprador. Edictos por diez días en diarios Boletín Oficial y Norte.

Imp. \$ 30.- e) 27-8 al 8-9-73

O. P. Nº 15359 T. Nº 3593

Por JULIO CESAR HERRERA

El 10 de setiembre de 1973, a las 17.30 hs., en calle General Güemes Nº 327 de esta ciudad, remataré con la base de las 2/3 partes de su valor fiscal, \$ 320.-, un lote de terreno, con lo adherido al suelo por accesión física o legal, ubicado en calle Lavalle entre Independencia y Damián Torino de esta ciudad. Extensión: 5,50 mts. s/Título y 4,90 mts. s/plano; 6,41 mts. de contrafrente; 49,59 mts. en su costado Este y 50 mts. en su costado Oeste. Sup. total 274,25 m². Límites: Norte, fracción "A"; Sud, calle Damián Torino; Este, Prop. de los Hnos. López Mendoza; Oeste, calle Lavalle. Nomenclatura Catastral: Sección C. Manzana 73. Parcela 3. Matrícula Nº 50.347. Inscriptos al folio 329, asiento 1 del Libro 342 del R. I. de la Capital, plano Nº 4468. Ordena el señor Juez de Paz Letrado Nº 5, en los autos: "Embargo Preventivo y Ejecutivo - SOLER Soc. Com., Col. vs. MARTINEZ, Francisco y Cecilia Noguera de ARAPA", Expediente Nº 522/72. Señala el 30% en el acto. Comisión a cargo del comprador. Edictos: 10 días en Boletín Oficial y Norte.

Imp. \$ 30.- e) 24-8 al 7-9-73

O. P. Nº 15353

T. Nº 3589

Por ERNESTO V. SOLA
JUDICIAL

El día 7 de setiembre de 1973, a hs. 18, en 20 de Febrero Nº 465, ciudad, por disposición señor Juez de 3º Nom. C. y C. en autos: "BEGUIER HILDA CHAMALE DE, ERNESTO SERGIO y GLORIA SAIRA BEGUIER vs. FIGUEROA CORNEJO GUSTAVO ADOLFO y MARIA LILIA JEREZ DE FIGUEROA". Ejec. Hipotecaria, Expte. Nº 42553/72. remataré con base de (\$ 5.987.92). Un inmueble con casa, de propiedad de los deudores, ubicado en la ciudad de Salta, calle Los Fresnos Nº 30, Barrio Tres Cerritos. Títulos Inscriptos a Folio 57. Asiento 1 del Libro 202 de R. I. de Capital. Catastro Nº 29.551. Sección K. Manzana 76. Parcela 18. Señala el 30% a cuenta de precio y comisión de arancel en el acto del remate. Saldo: a la aprobación judicial de la subasta. Edictos: 10 días en Boletín Oficial y diario Norte. E. V. Solá. Tel. 17260.

Imp. 30.- e) 23-8 al 6-9-73

POSESION VEINTENAL

O. P. Nº 15414

T. Nº 3640

Doctor Vicente Nicolás Arias, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Segunda Nominación, de esta Ciudad, cita y emplaza a herederos y acreedores de JUANA BURGOS DE VARGAS y de SEGUNDO VARGAS y a todos aquellos que se consideren con derecho sobre el inmueble objeto de este juicio de Posesión Veintenal promovido por PEDRO SEGUNDO PORTAL, ubicado en el partido de La Hoyada, departamento de Rosario de la Frontera, con una superficie total de 109 Hectáreas 1.358,39 m²., dentro de los siguientes límites: al Norte: propiedad de Miguel Angel Beltrán Arrieta y otros; al Sud: propiedad de Petrona Ofelia Díaz de Zapana; al Este: propiedad de Juan Ricardo Azurmendi y Ernesto Domínguez Azurmendi y propiedad citada del señor Beltrán Arrieta y al Oeste: Cerros de Cámara y propiedad mencionada de la señora Díaz de Zapana, para que comparezcan a hacerlos valer dentro del término de 30 días computables desde la última notificación, bajo apercibimiento de designarse al Defensor Oficial para que los represente. Expte. Nº 49.266/73. — Salta, 22 de agosto de 1973. — Dr. Milton Echenique Azurduy, Secretario.

Imp. \$ 30.- e) 29-8 al 12-9-73

CONCURSO PREVENTIVO

O. P. Nº 15457

T. Nº 3672

EDICTO DE CONCURSO PREVENTIVO

El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Sexta Nominación Salta, doctor Benjamín Pérez, hace conocer por cinco días que en el Expte. Nº 8991/73 autos caratulados: "Con-

curso Preventivo de VIÑUALES, ROYO, PALACIO Y CIA. S. A." con domicilio real en calle Avda. Bélgica y Paraguay de esta ciudad de Salta, se ha resuelto prorrogar para el día 6 de diciembre del corriente año, a horas 9 la audiencia para que se relice la Junta de Acreedores, la que se celebrará en dependencias de este Juzgado con los acreedores que concurren cualquiera sea su número. — Salta, 28 de agosto de 1973. Proc. Angel Adolfo Jerez, Secretario.

Imp. \$ 20.-

e) 31-8 al 7-9-73

CITACION A JUICIO

O.P. Nº 15436

T. Nº 3666

Doctora Eloísa G. Aguilar, Juez Civil y Comercial de 5ta. Nominación, cita y emplaza a CELEDONIA EMETERIA RODRIGUEZ por el término de ley, para que comparezca a estar a derecho y contestar la demanda en autos: "MOLINA SERGIO FEDERICO vs. RODRIGUEZ CELEDONIA EMETERIA - Ordinario; Nulidad de matrimonio" Expte. Nº 26.075/73, bajo apercibimiento de designarse defensor al señor Defensor Oficial de Pobres y Ausentes. — Salta, 20 de agosto de 1973. — Dra. Liliana Loutayf Ranea, Secretaria.

Imp. \$ 20,00

e) 30-8 al 13-9-73

O.P. Nº 15388

T. Nº 3616

El doctor Abraham J. Anuch, Juez de Primera Instancia Primera Nominación Civil y Comercial de Salta, en autos "OCHOA, Teófila vs. CRUZ DE CHOCOBAR, Serafina, Genaro Antenor CHOCOBAR y Tomasa CHOCOBAR - Ordinario: Escrituración", Expte. Nº 61095/73, cita y emplaza a estar a derecho por el término de nueve días desde la última publicación a Serafina Cruz de Chocobar, Genaro Antenor Chocobar y Tomasa Chocobar, bajo apercibimiento de nombrarse defensor oficial para que los represente

en caso de incomparencia. Edictos por diez días en el Boletín Oficial y diario Norte. — Salta, agosto 21 de 1973. — Dr. Carlos Arturo Ulivarri, Secretario.
Imp. \$ 20,00

e) 28-8 al 11-9-73

O. P. Nº 15380

T. Nº 3609

El doctor Abraham J. Anuch, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 3ª Nominación en los autos: "ZERDA, Carlos Alberto vs. SAN ANTONIO C.S.A.C.A. o SAN ANTONIO COMERCIAL Y AGROPECUARIA C.A.S.C.A., Expte. Nº 60.132/72, ha dictado lo siguiente: "Salta, 3 de agosto de 1973. Cítese por edictos a don CARLOS ALBERTO ZERDA a estar a derecho por el término de diez días, que se publicarán en los diarios Boletín Oficial y "El Economista", bajo apercibimiento de proseguirse el trámite en rebeldía. — Fdo.: Dr. Abraham J. Anuch, Juez Lo que el suscrito Secretario hace saber. — Salta, agosto 9 de 1973. — Dr. Carlos Arturo Ulivarri, Secretario.

Imp. \$ 20.-

e) 27-8 al 8-9-73

O. P. Nº 15374

T. Nº 3605

El señor Juez a cargo del Juzgado Civil y Comercial, Cuarta Nominación de la ciudad de Salta, en los autos "Serrey Carlos Alejandro y Drabble María C. Serrey de vs. Figueroa Campero Clarisa C. Carmen Serrey de; González Bonorino Ernesto y Serrey Manuel s/división de condominio", Expte. Nº 43.833/72, cita al doctor MANUEL F. SERREY para que en el término de nueve días posteriores a la última publicación, comparezca a contestar la demanda promovida, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Pobres y Ausentes. — Salta, 25 de agosto de 1973. — Dra. Liliana Loutayf Ranea, Secretaria interina.

Imp. \$ 20.-

e) 27-8 al 8-9-73

Sección COMERCIAL**CONTRATO**

O.P. Nº 15500

T. Nº 3707

ESCRITURA NUMERO DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO. — "LA TROJA SOCIEDAD ANONIMA". — En esta ciudad de Salta, Capital de la Provincia del mismo nombre, República Argentina, a los veintisiete días del mes de julio del año mil novecientos setenta y tres, ante mí JULIO RAUL MENDIA, Escribano titular del Registro número once, comparecen: los señores ROBERTO RAUL ROBLES, Libreta de Enrolamiento número siete millones doscientos cincuenta y nueve mil ciento once, nacido en la localidad de Chicoana, Provincia de Salta, el día veintuno de octubre de mil novecientos cuarenta, de profesión agricultor, casado en primeras nupcias con doña Marta Beatriz Capella, domiciliado en esta ciudad en la calle Bartolomé Mitre número

trescientos treinta y uno; NORBERTO MANUEL FIGALLO, Libreta de Enrolamiento número un millón ciento noventa y nueve mil quinientos cincuenta y siete, nacido en la Capital Federal, el día veintinueve de enero de mil novecientos uno, de profesión Ingeniero Agrónomo, casado en primeras nupcias con doña Maximina González, domiciliado en la calle Cangallo número dos mil trescientos cincuenta de la Capital Federal, de exprofeso en ésta; MAXIMINA GONZALEZ, Libreta Cívica número tres millones treinta y un mil seiscientos diez y nueve, nacida en General Lamadrid. Provincia de Buenos Aires, el día dos de diciembre de mil novecientos tres, casada en primeras nupcias con don Norberto Manuel Figallo, de profesión quehaceres domésticos, domiciliada en la calle Cangallo número dos mil trescientos cincuenta de la Capital Federal, de exprofeso en ésta; DIEGO RAFAEL FIGALLO, Libre-

ta de Enrolamiento número cuatro millones ciento cincuenta y seis mil ciento treinta y ocho, nacido en la Capital Federal el día ocho de febrero de mil novecientos treinta y cinco, soltero, de profesión Ingeniero Agrónomo, domiciliado en la calle Veinticinco de Mayo número quince, de la localidad de El Carril - Departamento Chicoana; Provincia de Salta; de exprofeso en ésta; JORGE NORBERTO FIGALLO, Libreta de Enrolamiento número cuatro millones doscientos veintisiete mil ochocientos ocho, nacido en General Lamadrid, Provincia de Buenos Aires, el día diez de marzo del año mil novecientos veintiocho, casado en primeras nupcias con doña Agustina Fernández, domiciliado en la calle Veinticinco de Mayo número quince de la localidad de El Carril, Departamento Chicoana - Provincia de Salta; de profesión comerciante, de exprofeso en ésta; LEA CORA FIGALLO, Libreta Cívica número dos millones cuatrocientos cuarenta y cuatro mil setecientos veintinueve, nacida en General Lamadrid, Provincia de Buenos Aires, el día veintiocho de mayo de mil novecientos treinta y dos, soltera, domiciliada en la calle España número mil trescientos, departamento número uno de esta Ciudad de Salta, de profesión médica; y MARTA BEATRIZ FIGALLO, Libreta Cívica número cuatro millones cuatrocientos veinticuatro mil seiscientos noventa y uno, nacida en la Capital Federal el día seis de abril de mil novecientos cuarenta y dos, casada en primeras nupcias con Luis Guillermo de los Ríos; domiciliada en la calle Caseros número setecientos cuarenta, tercer piso, departamento "A" de esta Ciudad de Salta, de profesión quehaceres domésticos; todos los comparecientes argentinos, mayores de edad, hábiles, de mi conocimiento personal, doy fe y DICEN: Que de común acuerdo han resuelto lo siguiente: PRIMERO: Constituir una Sociedad Anónima con la denominación de "LA TROJA SOCIEDAD ANONIMA", cuyos estatutos aprobados por los constituyentes se transcriben al pie de la presente Acta. La Sociedad tendrá su domicilio legal en jurisdicción de la Ciudad de Salta, funcionando actualmente su sede en el local sito en calle Pellegrini número seiscientos cincuenta de esta Ciudad. SEGUNDO: Fijar el Capital Social en la suma de Pesos Ley 18.188 Un millón cien mil (\$ 1.100.000,00), dividido en Ciento diez mil acciones (110.000), todas del tipo Ordinarias, al Portador, clase "A" con derecho a cinco votos por acción y cuyo valor nominal es de Pesos Ley 18.188 Diez (\$ 10,00) cada una. Dicho Capital se suscribe íntegramente en este acto y se integra en la proporción y especie que se detalla a continuación: don ROBERTO RAUL ROBLES participa con un Capital de Pesos Ley 18.188 Un millón (\$ 1.000.000,00) o sea Cien mil Acciones, mediante el aporte de bienes que se detallan en inventario transcrito por separado y que es parte integrante de esta Acta, estando certificado por Contador Público Nacional, a saber: a) un inmueble o finca rural denominada "La Troja" o "Sala Vieja", ubicada en el Departamento Capital de la Provincia de Salta, con una superficie de diez mil setecientos cuarenta y nueve hectáreas nueve mil ciento veintiocho metros cuadrados, limitando: Norte, con las finca "La Calderilla"; al Sud, con la finca "El Coro"; al Este, con el Río Pasaje y al Oeste, con las cum-

bres altas que la separan de la finca "San Agustín". Nomenclatura catastral: Departamento Capital, Partida número mil ochocientos setenta y nueve, rural. TITULO: Le corresponde a don Roberto Raúl Robles por compra que hiciera a "La Troja SCA", por escritura número trescientos uno de fecha treinta y uno de mayo de mil novecientos sesenta y ocho, pasada por ante el escribano Hernán Bunge e inscripto su dominio al folio número trescientos cincuenta y siete barra cincuenta y ocho, asientos treinta y dos barra treinta y tres, libro setenta y ocho de Registro de Inmuebles de la Capital, con fecha seis de agosto de mil novecientos sesenta y ocho; y b) Un inmueble o finca rural denominada "Vipos", ubicada en el Departamento Capital de la Provincia de Salta, con una superficie aproximada de siete mil ochocientos hectáreas, limitando: Norte, con Estancia "Guaguayaco", el extremo Sud, con el río Pasaje. Nomenclatura catastral: Departamento Capital, Partida número mil ochocientos treinta y siete, rural. TITULO: Le corresponde a Roberto Raúl Robles por compra que hiciera a Angel María Figueroa por escritura número ciento noventa y cinco de fecha veintiocho de junio de mil novecientos sesenta y ocho pasada por ante el escribano Adolfo Saravia Valdez e inscripto su dominio en el Registro de Inmuebles de esta Capital con fecha tres de setiembre de mil novecientos sesenta y ocho; don NORBERTO MANUEL FIGALLO, suscribe dos mil quinientas acciones, es decir un Capital de Pesos Ley 18.188 Veinticinco mil, integrando el veinticinco por ciento o sea la suma de Pesos Ley 18.188 Seis mil doscientos cincuenta; doña MAXIMINA GONZALEZ DE FIGALLO, suscribe dos mil quinientas acciones, es decir un Capital de Pesos Ley 18.188 Veinticinco mil, integrando el veinticinco por ciento o sea la suma de Pesos Ley 18.188 Seis mil doscientos cincuenta; don DIEGO RAFAEL FIGALLO, suscribe mil doscientas cincuenta acciones, es decir un Capital de Pesos Ley 18.188 Doce mil quinientos, integrando el veinticinco por ciento o sea la suma de Pesos Ley 18.188 Tres mil ciento veinticinco; don JORGE NORBERTO FIGALLO, suscribe mil doscientas cincuenta acciones, es decir un Capital de Pesos Ley 18.188 Doce mil quinientos, integrando el veinticinco por ciento o sea la suma de Pesos Ley 18.188 Tres mil ciento veinticinco; doña LEA CORA FIGALLO, suscribe mil doscientas cincuenta acciones, es decir un Capital de Pesos Ley 18.188 Doce mil quinientos, integrando el veinticinco por ciento o sea la suma de Pesos Ley 18.188 Tres mil ciento veinticinco; doña MARTA BEATRIZ FIGALLO de DE LOS RIOS, suscribe mil doscientas cincuenta acciones, es decir un Capital de Pesos Ley 18.188 Doce mil quinientos, integrando el veinticinco por ciento o sea la suma de Pesos Ley 18.188 Tres mil ciento veinticinco. El saldo restante de las acciones integradas en dinero en efectivo en un veinticinco por ciento, deberá abonarse cuando el Directorio lo requiera dentro de un plazo que no podrá exceder de dos años. TERCERO: Establecer en tres el número de los Directores Titulares y en tres el número de Directores Suplentes, resultando electas las siguientes personas: NORBERTO MANUEL FIGALLO para Director-Presidente, DIEGO RAFAEL FIGALLO para Direc-

tor Vice-Presidente y JORGE NORBERTO FIGALLO para Director Titular; como Directores Suplentes se designa a MAXIMINA GONZÁLEZ DE FIGALLO, LEA CORA FIGALLO y MARTA BEATRIZ FIGALLO de DE LOS RÍOS. Integran el órgano de fiscalización los Contadores Públicos Nacionales AGUSTIN LOPEZ CABADA como Síndico Titular y ALBERTO JORGE SALGUERO como Síndico Suplente. Todos los miembros del órgano Directivo Titulares y Suplentes durarán en su mandato hasta la Asamblea General Ordinaria que tratará el Balance General del treinta y uno de julio de mil novecientos setenticinco. El Síndico Titular y Suplente durarán en sus funciones hasta la celebración de la primera Asamblea Ordinaria de conformidad a los Estatutos. CUARTO: En este acto se autoriza al Director DIEGO RAFAEL FIGALLO y al Síndico Titular Contador Público Nacional AGUSTIN LOPEZ CABADA para que actuando en forma conjunta o indistinta realicen los trámites conducentes a obtener la conformidad de la autoridad de contralor para la constitución de la Sociedad y posterior inscripción en el Registro Público de Comercio; se les faculta para aceptar las observaciones formuladas por dicha autoridad, inclusive a la denominación social, y ejercer en su caso el recurso que otorga el artículo 169 de la Ley de Sociedades Comerciales. Presentes en este acto los Contadores Públicos Nacionales Agustín Luis López Cabada, L.E. Nº 7.234.138 y Alberto Jorge Salguero, L.E. Nº 3.902.243, prestan conformidad a las designaciones a Síndico Titular y Síndico Suplente a que fueran objeto respectivamente. — **ESTATUTOS DE "LA TROJA SOCIEDAD ANONIMA". — Denominación.** ARTICULO 1º: Bajo la denominación de "LA TROJA SOCIEDAD ANONIMA" queda constituida una Sociedad que se registrará por los siguientes Estatutos. **Domicilio.** ARTICULO 2º: La Sociedad tiene su domicilio legal en jurisdicción de la Ciudad de Salta, sin perjuicio de las oficinas, locales o representaciones que podrá establecer en cualquier punto de la República o del extranjero. **Duración.** ARTICULO 3º: La duración de la Sociedad será de noventa y nueve años, contados desde la fecha de inscripción de estos Estatutos en el Registro Público de Comercio, pudiendo este término ser prorrogado por resolución de una Asamblea Extraordinaria de Accionistas. **Objeto Social.** ARTICULO 4º: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros a las siguientes actividades: a) **Agropecuarias:** Mediante la explotación en todas sus formas de establecimientos agrícolas ganaderos, forestales, frutícolas, cultivos y de granjas y b) **Mineras:** Mediante la exploración, explotación, comercialización, industrialización de minerales en general. **Capital Social.** ARTICULO 5º: El Capital Social se fija en la suma de Pesos Ley 18.188 Un millón cien mil, compuesto de ciento diez mil acciones ordinarias al portador, clase "A" con derecho a cinco votos por acción, de valor nominal Diez Pesos (\$ 10) cada una las que se hallan totalmente suscripta. El Capital Social podrá elevarse hasta el quintuplo por resolución de la Asamblea, la que podrá delegar en el Directorio la época de la emisión, forma y condiciones de pago. El aumento se hará conocer por publicaciones ajusta-

das a las disposiciones legales vigentes, se comunicará a la autoridad de contralor y se inscribirá en el Registro Público de Comercio. **Acciones y Accionistas.** ARTICULO 6º: Las acciones podrán ser al portador y/o nominativas, pudiendo emitirse títulos que representen más de una acción, los cuales se entregarán al suscriptor una vez integrados sus valores. Las acciones deberán estar firmadas por un Director y el Síndico, serán indivisibles y contendrán los requisitos que establece el artículo 211 de la Ley de Sociedades Comerciales. **Clase de Acciones.** ARTICULO 7º: Las acciones representativas del capital podrán ser: Acciones Ordinarias clase "A", Acciones Ordinarias clase "B" y Acciones Preferidas. Cada Acción Ordinaria conferirá a su tenedor el derecho de emitir en las Asambleas de Accionistas las siguientes cantidades de votos: para cada Acción Ordinaria clase "A" cinco votos; para cada acción ordinaria de la Clase "B", un voto. En el caso de emisión de Acciones Preferidas éstas tendrán derecho a un dividendo de pago preferente, de carácter acumulativo o no, conforme se determine al emitir las, podrá también fijarse una participación adicional en las ganancias líquidas y realizadas y reconocerseles o no prelación en el reembolso del Capital en la liquidación de la Sociedad. Las Acciones Preferidas darán derecho a un voto por acción, o se emitirán sin ese derecho, excepto para las materias incluidas en el cuarto párrafo del artículo 244 de la Ley de Sociedades Comerciales. En el supuesto que se emitan sin derecho a voto, además podrán ejercerlos en las condiciones que contemple el artículo 217 de la misma Ley. Si se emitiesen acciones nominativas las mismas no podrán ser transferidas ni enajenadas a un tercero no accionista sin previa autorización del Directorio y haber dado cumplimiento a lo prescripto en el artículo octavo de estos Estatutos. **Derecho de Preferencia de Suscripción.** ARTICULO 8º: Salvo que la emisión de acciones tuviere un destino especial en las condiciones establecidas por el artículo 197 de la Ley de Sociedades Comerciales los tenedores de Acciones Ordinarias y Preferidas, tendrán derecho de prioridad y de acrecer en la suscripción de las acciones que se emitan, dentro de las respectivas clases y en proporción a las que poseen. Este derecho deberá ejercerse dentro del plazo que se establezca, el cual no será inferior a treinta días contados desde la última publicación que por tres días se efectuará a tal fin en el periódico de publicaciones legales. **Adquisición de sus Acciones por la Sociedad.** ARTICULO 9º: La Sociedad puede adquirir acciones que emitió, sólo en las siguientes condiciones: 1º Para cancelarlas y previo acuerdo de reducción del Capital. 2º Excepcionalmente, con ganancias realizadas y líquidas o reservas libres o cuando estuvieren completamente integradas y para evitar un daño grave, lo que será justificado en la próxima Asamblea Ordinaria. 3º Por integrar el haber de un establecimiento que adquiere o de una Sociedad que incorpore. El Directorio enajenará las acciones adquiridas en los supuestos 2º y 3º precedentes dentro del término de un año; salvo prórroga por la Asamblea. Se aplicará el derecho preferente previsto en el artículo anterior. Los derechos correspondientes a esas acciones quedarán suspendidas hasta su enajenación; no se com-

putarán para la determinación del quórum ni de la mayoría. **Integración Mora.** ARTICULO 10º: Vencido el plazo la integración de las acciones, el suscriptor será intimado a cumplir con su obligación en el término de treinta días, luego del cual se producirá automáticamente la caducidad de sus derechos con pérdida de las sumas abonadas. El Directorio queda facultado para proceder con arreglo al primer apartado del artículo 193 de la Ley de Sociedades Comerciales debiendo aplicarse a todos los accionistas en iguales condiciones, el mismo procedimiento. Las acciones en mora, no tendrán voto ni derecho a dividendos. **Debentures.** ARTICULO 11º: La Sociedad, por resolución de la Asamblea General, podrá emitir debentures con o sin garantía, dentro o fuera del país, de acuerdo con las normas legales y reglamentarias pertinentes, en las condiciones, plazos, intereses, garantías y amortizaciones que estime conveniente. **De las Asambleas.** ARTICULO 12º: Las Asambleas Ordinarias y Extraordinarias incluídas aquellas que deban considerar los supuestos especiales que contempla el artículo 244 de la Ley de Sociedades Comerciales, se convocarán simultáneamente en primera y en segunda convocatoria mediante anuncios publicados durante cinco días, con diez de anticipación por lo menos y no más de treinta en el periódico de publicaciones legales, debiendo celebrarse la Asamblea en segunda convocatoria el mismo día, una hora después de la fijada para la primera. La Asamblea General Ordinaria en primera convocatoria, sesionará legalmente con más de la mitad de las acciones suscriptas con derecho a voto, y en segunda convocatoria, cualquiera sea el capital presente en la Asamblea. La Asamblea General Extraordinaria quedará constituida válidamente, con la concurrencia del sesenta por ciento de las acciones suscriptas con derecho a voto, y en segunda, con cualquier número. En ambas Asambleas se adoptarán siempre las resoluciones en primera como en segunda convocatoria, por mayoría absoluta de votos presentes que puedan emitirse en la respectiva decisión, con excepción de lo dispuesto en el último apartado del artículo 244 de la Ley de Sociedades Comerciales, en cuyo supuestos especiales, se estará a las mayorías allí establecidas. **Celebración.** ARTICULO 13º: Corresponde a las Asambleas Ordinarias y Extraordinarias, considerar y resolver los asuntos previstos en los artículos 234 y 235 de la Ley de Sociedades Comerciales. Serán convocadas por el Directorio o el Síndico en los casos previstos por la Ley, o cuando cualquiera de ellos lo juzgue necesarios o cuando sean requeridas por accionistas que representen por lo menos el cinco por ciento del Capital Social. En este último supuesto la petición indicará los temas a tratar y el Directorio o el Síndico convocará la Asamblea para que se celebre en el plazo máximo de cuarenta días de recibida la solicitud. Si el Directorio o el Síndico omite hacerlo la convocatoria podrá hacerse por la autoridad de control o judicialmente. **Depósito de Acciones.** ARTICULO 14º: Para poder concurrir a las Asambleas los accionistas salvo el caso de Acciones Nominativas deberán depositar sus acciones o certificados de depósitos de las mismas, libradas al efecto por un Banco o Institución autorizada en las oficinas de la Sociedad inscribiéndose en el

Libro de Asistencia a las Asambleas que permanecerá abierto durante el período de convocatoria, hasta tres días hábiles antes de la Asamblea. El Accionista recibirá un comprobante o recibo por sus acciones, que servirá de justificativo para intervenir en la Asamblea. Los accionistas ausentes que hallan llenado por sí o por intermedio de terceros los requisitos de inscripción podrán hacerse representar en la Asamblea por otros Accionistas o apoderados, con las limitaciones establecidas en el artículo 239 de la Ley de Sociedades Comerciales. Los mandatarios serán designados mediante carta poder con firma certificada en legal forma. **Actas.** ARTICULO 15º: Las resoluciones de las Asambleas serán transcritas en un Libro de Actas y firmadas dentro de los cinco días por el Presidente y los socios designados al efecto. **Obligatoriedad - Disidencia.** ARTICULO 16º: Las resoluciones de las Asambleas Generales tomadas de conformidad con estos Estatutos, son obligatorias para todos los accionistas, hayan o no concurrido a ellas y sean o no disidentes, sin perjuicio de los derechos acordados por los artículos 251, 252, 253 y 254 de la Ley de Sociedades Comerciales. **El Directorio - Composición y Reemplazos.** ARTICULO 17º: La Sociedad será dirigida y administrada por un Directorio compuesto de uno a nueve miembros titulares según lo resuelva la Asamblea General Ordinaria. Se nombrarán además de uno a cinco Directores Suplentes según lo resuelva la misma Asamblea, quienes sustituirán a los Titulares en caso de renuncia, fallecimiento u otro impedimento. Los Directores Titulares y Suplentes durarán dos años en sus cargos pudiendo ser reelectos y permanecerán en el desempeño de sus funciones, hasta tanto la Asamblea General designe sus reemplazantes. Los Directores Suplentes reemplazarán a los Titulares siguiendo el orden de su designación, en forma temporaria o definitiva, salvo lo dispuesto en el párrafo siguiente. Los Directores no podrán votar por correspondencia, pero en caso de ausencia podrán autorizar a otro Director a hacerlo en su nombre, si existiera quórum. Su responsabilidad será la de los Directores presentes. **Depósito de Garantía.** ARTICULO 18º: Cada Director depositará la suma de Quincecientos pesos o su equivalente en títulos públicos en garantía del cumplimiento de su mandato y hasta la aprobación de su gestión. **Cargos.** ARTICULO 19º: Los Directores en su primera sesión designarán, según sea el número de sus miembros, un Presidente y un Vice-Presidente y distribuirán los demás cargos que creyeren conveniente establecer. De los cargos enunciados podrán ser removidos los Directores por el voto afirmativo de la mayoría. El Vice-Presidente reemplazará al Presidente en su ausencia o impedimento. **Reuniones.** ARTICULO 20º: El Directorio se reunirá toda vez que el Presidente lo juzgue necesario o lo solicite en su defecto un Director o el Síndico, y por lo menos una vez al mes. Para que el Directorio pueda deliberar, es necesario la presencia de la mayoría de sus integrantes, debiendo adoptarse todas las resoluciones por mayoría de votos. El Presidente en caso de empate tiene además voto de decisión. Las deliberaciones del Directorio se harán constar en un libro de actas que serán firmadas por los miembros presentes. **Atribuciones.** ARTICULO

21º: El Directorio tiene todas las facultades para administrar y disponer de los bienes, incluso aquellos para los cuales la ley requiere un poder especial los que contempla el artículo mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil y noveno del Decreto Ley Nº 5965/63. Puede en consecuencia y dentro del alcance que el artículo cuarto del Estatuto Social determina para el objeto social: a) Ejercer la representación legal de la Sociedad conforme a las previsiones del artículo veintidós del presente Estatuto; b) Administrar los negocios de la Sociedad con amplias facultades, pudiendo en consecuencia comprar, vender, permutar, ceder, transferir, hipotecar o gravar bienes raíces, muebles, créditos, títulos y acciones por los precios, plazos, cantidades, forma de pago y demás condiciones que estime conveniente, celebrar contratos de Sociedad, de arrendamiento y de construcción y de cualquier otra naturaleza, cobrar y percibir todo lo que se le adeude a la Sociedad, solicitar préstamos al Banco de la Nación Argentina, Nacional de Desarrollo, Hipotecario Nacional, Provincial de Salta y de otros Bancos oficiales o particulares, de acuerdo con sus respectivas cartas orgánicas y reglamentos, aceptar y cancelar hipotecas, transar toda clase de cuestiones judiciales o extrajudiciales, comprometer en árbitros o arbitradores, girar, extender, aceptar, endosar, firmar, avalar letras, vales o pagarés, girar cheques contra depósito o en descubierto, abrir cuentas corrientes con o sin provisión de fondos, dar fianzas, cartas de crédito, celebrar contrato de seguro como asegurado, contratar y celebrar todos los actos que estime necesarios o convenientes para los fines de la Sociedad; c) Convocar a Asambleas Generales Ordinarias o Extraordinarias o Especiales; d) Presentar a consideración de la Asamblea la Memoria, Inventario, Balance General, el Estado de Resultado, Notas y Cuadros Anexos correspondientes al Ejercicio anual y conforme a normas legales y reglamentarias en vigencia; e) Proponer a la Asamblea los dividendos a repartir a los accionistas y los demás asuntos que deban ser considerados por éstas f) Crear los empleos que juzgue necesarios y fijar su remuneración en la forma que estime conveniente por medio de salarios o comisiones y determinar sus atribuciones. Si el Directorio lo juzga conveniente podrán nombrar uno o más gerentes pagándoles la correspondiente remuneración la cual se cargará a gastos generales; g) Nombrar, trasladar o separar de su puesto a cualquiera de los empleados de la Sociedad; h) Esta enumeración de facultades no tiene carácter taxativo, sino meramente explicativo y por consiguiente no limita en forma alguna el derecho del Directorio para celebrar todos los actos jurídicos o de cualquier otra naturaleza que no están expresamente prohibidos. **Representación Legal y uso de la Firma Social.** ARTICULO 22º: Corresponde al Presidente del Directorio la representación legal de la Sociedad y por ende el uso de la firma social. Queda asimismo facultado el Vice-Presidente del Directorio para ejercer el uso de la firma social en forma individual, todo ello sin perjuicio de los poderes generales o especiales que el Directorio resuelva otorgar. **Incompatibilidad de funciones - Retribuciones.** ARTICULO 23º: La función del Director, salvo lo dispuesto en el artículo 264 de la Ley de Socie-

dades Comerciales, será compatible con el ejercicio de cualquier cargo y con la prestación de cualquier servicio o trabajo de orden técnico, comercial, industrial o administrativo en la Sociedad. El monto máximo de las retribuciones que por todo concepto puedan percibir los miembros del Directorio, incluido sueldos y otras remuneraciones por el desempeño de funciones técnico-administrativas de carácter permanente no podrá exceder del veinticinco por ciento de las ganancias. Cuando el ejercicio de comisiones especiales o de funciones técnico administrativas por parte de algunos de los Directores, imponga frente a lo reducido de las ganancias la necesidad de exceder el porcentaje prefijado, sólo podrán hacerse efectiva tales remuneraciones en exceso si fueran expresamente acordadas por la Asamblea de Accionistas, a cuyo efecto deberá incluirse el asunto como uno de los puntos del Orden del Día. El monto máximo establecido se limitará al cinco por ciento de las ganancias cuando no se distribuyan dividendos a los accionistas y se incrementará, proporcionalmente a la distribución hasta alcanzar aquel límite. Los Directores designados para el desempeño de trabajos o funciones específicas, no podrán participar en las decisiones del Directorio que dispongan su designación y fijen sus remuneraciones. **Obligación solidaria.** ARTICULO 24º: Los Directores y representantes de la Sociedad deben obrar con lealtad y con la diligencia de un buen hombre de negocios. Los que faltaren a sus obligaciones son responsables ilimitada y solidariamente, por los daños y perjuicios que resultaren de su acción u omisión. **De la fiscalización de la Sociedad.** ARTICULO 25º: La fiscalización de la Sociedad estará a cargo de un Síndico Titular designado por un año por la Asamblea General Ordinaria, la que elegirá también por igual término a un Síndico Suplente que reemplazará al Titular en caso de ausencia u otro impedimento. Ambos podrán ser reelectos. Sus atribuciones y deberes son los establecidos en la Ley de Sociedades Comerciales y su remuneración será fijada anualmente por la Asamblea General Ordinaria, con cargo a gastos generales del ejercicio y/o participación de las utilidades líquidas y realizadas. **Ejercicio económico - Inventario - Balance y distribución de utilidades.** ARTICULO 26º: El ejercicio social cerrará el treinta y uno de julio de cada año, a cuya fecha se confeccionará el Inventario, Balance General, Estado de Resultados, Notas y Cuadros anexos conforme a las reglamentaciones en vigencia y normas técnicas de la materia. Esa fecha podrá ser modificada por resolución de la Asamblea General, inscribiéndola en el Registro Público de Comercio y Comunicándola a la autoridad de contralor. Las ganancias líquidas y realizadas se distribuirán: a) Cinco por ciento como mínimo, hasta alcanzar el veinte por ciento del Capital Suscripto por lo menos, para el Fondo de Reserva Legal; b) El pago del dividendo de las acciones preferidas si las hubiere, abonándose en primer término en su caso, los acumulados de ejercicios anteriores; c) Remuneración al Directorio con las limitaciones y condiciones del artículo 261 de la Ley y Síndico, en su caso; d) El saldo, en todo o en parte, como dividendo a los accionistas ordinarios o a Fondo de Reserva Facultativos o al destino que determine la Asamblea. **De**

los dividendos. ARTICULO 27º: Los dividendos deberán ser pagados en proporción a las respectivas integraciones, dentro del año de su sanción y prescriben a favor de la Sociedad a los tres años, contados desde que fueren puesto a disposición de los Accionistas. **Liquidación.** ARTICULO 28º: Disuelta la Sociedad por cualquiera de las causas especificadas en el artículo noventa y cuatro de la Ley de Sociedades Comerciales, la liquidación, de corresponder, será efectuada en la forma que determine la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas, la que designará uno o varios liquidadores, con los deberes y atribuciones previstas en la Sección trece, Capítulo Primero de la Ley de Sociedades Comerciales, bajo la fiscalización de un Síndico nombrado al efecto. canceladas las obligaciones sociales el remanente se distribuirá en el siguiente orden de prioridad: a) De corresponder serán reembolsadas las Acciones Preferidas por el valor nominal integrado; b) Se reintegrará el valor nominal integrado de las Acciones Ordinarias; c) Serán abonados los dividendos acumulados atrasados de las Acciones Preferidas, si hubiere y d) El saldo se distribuirá entre las acciones Ordinarias y Preferidas, en la misma proporción que participan en las utilidades. **Consentimiento:** La señora Martha Beatriz Capella de Robles presta expreso consentimiento a la la transferencia de los bienes inmuebles que realiza su esposo como aporte de capital a la sociedad "LA TROJA SOCIEDAD ANONIMA". Previa lectura que les di, los comparecientes ratificaron su contenido y firman de conformidad por ante mí, doy fe. Queda redactada la presente escritura en diez sellados notariales de valor fiscal de cincuenta centavos cada uno, Serie B, numerados cero cero cero dieciocho mil novecientos veintuno, cero cero cero dieciocho mil novecientos veintidós, cero cero cero dieciocho mil novecientos treinta, cero cero cero diecisiete mil ciento cuatro, cero cero cero dieciocho mil novecientos veinticinco, cero cero cero dieciocho mil novecientos veintiséis, cero cero cero dieciocho mil novecientos veintisiete, cero cero cero dieciocho mil novecientos veintiocho, y cero cero cero diez y siete mil ciento cinco. Sigue a la escritura anterior que termina al folio setecientos cuarenta y tres del protocolo a mi cargo del corriente año mil novecientos setenta y tres. Para la firma de los comparecientes se habilita el presente sellado número cero cero cero cuatro mil quinientos noventa y nueve. — Sobre borrado: calle, treinta y uno, cerse, sig. será, in, o, Vale. Sobre borrado: todos del tipo. Vale.

Ante mí: Julio Raúl Mendía. — Concuera con la escritura original de su referencia, doy fe. Para "La Troja Sociedad Anónima", expido el presente primer testimonio de la escritura número doscientos cuarenta y ocho de fecha veintisiete de julio de mil novecientos setenta y tres, en diez fojas con el sellado fiscal de valor de ley, que firmo y sello en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Julio Raúl Mendía, Escribano.

NOTA - GANANCIAS EVENTUALES: El suscrito escribano deja constancia que el titular de dominio don Roberto Raúl Robles, ha practicado la liquidación del impuesto a las Ganancias Eventuales en declaración jurada, no habiendo

resultado la misma con ganancia sujeta a impuesto. — **IMPUESTO A LAS TIERRAS APTAS:** El impuesto de ley ha sido pagado por el contribuyente el día veintiséis de julio de mil novecientos setenta y tres, en el Banco de la Nación Argentina - Sucursal Salta, cuya boleta he tenido a la vista y en fotocopia se agregará a la escritura que llevará el número que sigue al de la presente, de transferencia de los bienes inmuebles aportados a la sociedad. — Julio Raúl Mendía, Escribano.

Imp. \$ 470.00

e) 6-9-73

AMPLIACION DE CONTRATO

O. P. Nº 15497

T. Nº 3704

AMPLIACION DEL CONTRATO SOCIAL DE LA FIRMA DOMINGO HERMANOS SOCIEDAD COLECTIVA

En Cafayate, cabecera del Departamento del mismo nombre, provincia de Salta, a los veintisiete días del mes de agosto de mil novecientos setenta y tres, entre los señores MARTIN DOMINGO, argentino, casado, mayor de edad, con domicilio en Avenida Avellaneda 431 de la ciudad de San Miguel de Tucumán, L. E. número 7.017.347 y OSVALDO DOMINGO, argentino, casado, mayor de edad, con domicilio en Josefa Frías de Aramburú Nº 86, Cafayate, Salta, L. E. Nº 7.228.622, en su carácter de únicos integrantes de la Sociedad Colectiva DOMINGO HNOS., con domicilio legal en Josefa Frías de Aramburú 86 de Cafayate, Salta, inscripta en el Registro Público de Comercio de la ciudad de Salta, en folio 174, Asiento Nº 3640 del libro 34 de Contratos Sociales, el veinticinco de Julio de mil novecientos sesenta y nueve, se conviene lo siguiente:

DURACION DE LA SOCIEDAD: A pesar de no haber vencido a la fecha, el plazo original de duración de la Sociedad DOMINGO HNOS., fijado en la cláusula cuarta del respectivo contrato social, se conviene expresamente y desde ya, que el plazo de duración de la referida sociedad, se extenderá hasta el treinta y uno de Diciembre de mil novecientos ochenta y seis, plazo en el cual queda involucrada la prórroga automática anteriormente pactada.

Esta ampliación, pasa a formar parte integrante del contrato social original, a todos los efectos legales.

De conformidad se firman cuatro ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la fecha arriba indicada.

CERTIFICO: Que las firmas que anteceden son auténticas de don Martín Domingo, L. E. Nº 7.013.347 y de don Osvaldo Domingo, L. E. Nº 7.228.622, por haber sido puestas en mi presencia en este Instrumento y en el Libro de Registro de Firmas Nº 1, Folio 128, Actas Nros. 766 y 767, doy fe. — Salta, treinta de agosto de mil novecientos setenta y tres. — Roberto A. de los Ríos, Escribano Nacional.

Imp. \$ 32,-

e) 6-9-73

AVISO COMERCIAL

O. P. Nº 15499

T. Nº 3706

HELWICH S. A. comunica al público en general que a partir del día 1º de Agosto de 1973, ha cesado en sus funciones el Vice Presidente de la Sociedad don Francisco Helwich en virtud de haber elevado su renuncia al Honorable Directorio.

En su reemplazo ha sido designada la señora Blanca Espelta de Hearne.

Imp. \$ 20,-

e) 6 al 12-9-73

TRANSFERENCIA FONDOS DE COMERCIO

O. P. Nº 15465

T. Nº 3680

TRANSFERENCIA DE FONDO DE COMERCIO

El señor JULIO EDMUNDO LOPEZ vende la Farmacia "CASEROS" de su propiedad, sita en esta ciudad en calle Caseros esquina Sarmiento a favor del señor ERNESTO OSCAR ORTIZ. Pasivo a cargo del vendedor. Oposiciones de ley, en Belgrano 1.083. Escribana Hilda Grande de Vilardell.

Imp. \$ 20,

e) 3-9 al 7-9-73

Sección AVISOS**ASAMBLEAS**

O. P. Nº 15505

S. C. Nº 0584

COOPEDORA ASISTENCIAL DEL
INSTITUTO DE ENDOCRINOLOGIA
C.A.D.I.D.E.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores socios a asamblea general ordinaria para el día martes 11 de setiembre de 1973 a las 18 horas, en la sede del Instituto, Los Lapachos s/n., para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

- 1º Lectura de memoria y balance años 71 y 72.
- 2º Designación de la nueva Comisión Directiva.

Magdalena Patrón Costas de Cornejo
Presidenta

Carolina García Pinto de Nougues
Secretaria

Sin cargo

e) 6 al 10-9-73

O. P. Nº 15502

T. Nº 3709

FEDERACION SALTEÑA DE PELOTA
CONVOCATORIA

En cumplimiento del Art. 36º de sus Estatutos

tos el H. C. D. de la Federación Salteña de Pelota convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 16 de setiembre de 1973.

En consecuencia y concordante con el Art. 42º cita a las entidades afiliadas para el día 16 de setiembre de 1973 a horas 10 en la sede del Club Gimnasia y Tiro, calle Vicente López 670 para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

- 1º Palabras del señor Presidente.
- 2º Consideración de la Memoria y Balance correspondiente al 27º Ejercicio cerrado al 30 de noviembre de 1973.
- 3º Elección de las siguientes autoridades por un período de dos años: Presidente, Vice Presidente, Secretario, Pro-Secretario, Tesorero, Pro-Tesorero; además, 3 miembros titulares y dos suplentes para integrar el Organismo de Fiscalización por un período de un año.

Salta, 1º de setiembre de 1973.

Alejandro M. Verón
Secretario

Práxedes Cebrián
Presidente

Imp. \$ 15,-

e) 6-9-73

O. P. Nº 15498

T. Nº 3705

ASOCIACION DEL PERSONAL JUDICIAL
DE SALTA

El Organismo de Fiscalización de la Asociación

del Personal Judicial de Salta, deja aclarado que la anterior comunicación distribuida en fecha 30/8/73, ha sido modificada a pedido de asociados en el "Orden del día" (puntos 4º y 5º) y en el término para la oficialización de listas de candidatos, conforme a la presente:

**CONVOCATORIA A
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

El Organismo de Fiscalización de la Asociación del Personal Judicial de Salta, comunica a los afiliados de la entidad, que habiendo la H. Comisión Directiva presentado su renuncia colectiva, de acuerdo a lo previsto en el Art. 30º de los Estatutos, a asumido la dirección de la Institución, en consecuencia CONVOCA a la Asamblea General Ordinaria, fijada para el día 17 (diecisiete) de septiembre de 1973, a horas 8 a 12 en los edificios de Mitre Nº 550 y Belgrano esq. Sarmiento, al solo efecto de las elecciones, (punto 4º del Orden del Día), y a horas 20 en calle Santiago del Estero Nº 611, sede de la Asociación, a efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

- 1º Lectura y consideración del acta anterior.
- 2º Consideración de la Memoria, Balance, Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas.
- 3º Designación del Tribunal Arbitral.
- 4º Elección de la totalidad de los miembros de la Comisión Directiva.
- 5º Determinación del período de mandatos de las nuevas autoridades.
- 6º Proclamación de los candidatos electos.
- 7º Designación de dos socios para suscribir el acta.

Art. 43. — El quórum de las Asambleas en primera citación a la hora indicada, será de la mitad más uno del total de socios con derecho a voto e incluidos en el padrón; pero sino se hubiere obtenido este quórum, la Asamblea podrá sesionar válidamente después de transcurrida una hora de la señalada en la convocatoria, con el número que estuviere presente.

Raúl R. Torres Esteban O. Martarena

Organismo de Fiscalización de la
Asociación Personal Judicial

Imp. \$ 30,-

e) 6-9-73

O.P. Nº 15479

T. Nº 3687

**LIGA ARGENTINA CONTRA LA
TUBERCULOSIS DE SALTA**

Estimados consocios:

Tenemos el agrado de comunicar a ustedes que de acuerdo al Art. 26 de nuestros Estatutos, se ha resuelto fijar la fecha del 6 del corriente mes, a las 20.30 horas, en General Güemes 309, con el siguiente

ORDEN DEL DIA:

- a) Aprobación del Acta de la Asamblea General Ordinaria anterior.
- b) Memoria, Inventario, Balance General, Cuentas de Pérdidas y Ganancias e Informe del Organismo de Fiscalización.
- c) Elección de Vice Presidenta, Secretaria, Pro Tesorero, 1 Vocal Titular y 2 Vocales Suplentes.

Blanca E. de Saravia Valdez
Presidenta

Imp. S 9.30

e) 5-9-73

O. P. Nº 15460

T. Nº 3675

**CIA INDUSTRIAL CERVECERA S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

Se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 28 de setiembre de 1973, a horas 16, en la sede social calle Adolfo Güemes Nº 1253 de la ciudad de Salta, para tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

- 1) Consideración del revalúo contable dispuesto por Ley 19.742.
- 2) Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al Ejercicio cerrado el 31 de mayo de 1973.
- 3) Destino del superávit del Ejercicio y pago de dividendo.
- 4) Fijación de número y elección de directores titulares y suplentes.
- 5) Elección de un síndico titular y un síndico suplente, fijándose su remuneración.
- 6) Elección de dos accionistas para firmar el acta.

EL DIRECTORIO

NOTA: Para tener derecho a comparecer en la Asamblea, las acciones deben depositarse en la sede de la Sociedad hasta el día 24 de se-

tiembre de 1973 (Art. 238 de la Ley 19.550).

Para ser director es obligatorio dar en garantía diez mil pesos ley 18.188, en efectivo, o un aval bancario por suma equivalente, o garantía de otro director, propietario de bienes raíces en la República Argentina, cuyo título no tenga cláusulas de inembargabilidad (Art. 16 del Estatuto y 256 de la ley 19.550).

Imp. \$ 20,-

e) 3-9 al 18-9-73

A V I S O

A SUSCRIPTORES Y AVISADORES

Se recuerda que las suscripciones al **BOLETIN OFICIAL**, deberán ser renovadas en el mes de su vencimiento.

La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiera incurrido.

LA DIRECCION

IMPRESA DE LA LEGISLATURA
S A L T A